

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME



2025-2026

**Segundo Año de
Ejercicio Constitucional
Grupo Legislativo Independiente**



ÍNDICE DE CONTENIDO

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES	1
a. Obligaciones y sanciones en caso de incumplimiento	1
II. MENSAJE DE LA DIP. ROCÍO MONTALVO A LAS VECINAS Y VECINOS DE JUÁREZ	2
III. PRINCIPALES FUNCIONES DE UNA DIPUTADA LOCAL:	3
a. Legislar ¿De qué se trata?	3
b. Presupuestar ¿Cómo se hace?	3
c. Gestionar ¿Qué significa?	3
d. Vigilar ¿En qué consiste?	4
e. Sancionar ¿De qué manera se sanciona?	4
IV. MI ESTRATEGIA DE TRABAJO EN EL SEGUNDO AÑO	5
a. Movilidad	5
b. Medio Ambiente y Agua	5
c. Transparencia y Anticorrupción	5
d. Educación de calidad total	6
e. Derechos de la Mujer	6
V. INICIATIVAS DE REFORMA DE LEY PRESENTADAS EN EL CONGRESO:	7
a. Iniciativa en materia de prohibición de incrementos multianuales y mensuales a las tarifas de transporte	9
b. Iniciativa de reforma en materia de transparencia en la rehabilitación del pavimento y aumento de sanciones por detección de obras de mala calidad	9
c. Iniciativa de reforma para aumentar la representación de usuarios en la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad	10
d. Iniciativa de reforma en materia de competencia y financiamiento del transporte público municipal	10
e. Iniciativa de reforma en materia de Circulación e Inmutabilidad de los Dictámenes y Proyectos de Dictámenes	11
f. Iniciativa de reforma en materia de simplificación de las condiciones y las garantías para el acceso a las tarifas preferenciales del transporte público	11
g. Iniciativa de reforma en materia de representación como parte y contraparte de las personas con discapacidad	12
h. Iniciativa de reforma en materia de incentivar el oficio de operador de taxi, homologando la antigüedad máxima de 10 años de vida útil	12
i. Iniciativa de reforma en materia de transparencia y mejoramiento de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil	13
j. Iniciativa de reforma en materia de inculpabilidad por daños en el auxilio voluntario en casos de peligro grave	14
k. Iniciativa de reforma en materia de transparencia de plazas laborales magistrales	14



l. Iniciativa de reforma en materia de debates obligatorios para cada uno de los distritos durante los procesos electorales	15
m. Iniciativa de reforma en materia emergencia por crisis hídrica, sequía o escasez	15
n. Iniciativa de reforma en materia de captación de agua pluvial en edificios públicos.....	16
ñ. Iniciativa de reforma en materia de sancionar con cárcel el robo de agua potable.....	16
o. Iniciativa de reforma en materia de tamizaje preventivo en las escuelas que imparten educación básica.....	17
p. Iniciativa de reforma en materia de regulación y vigilancia de los centros de tratamiento de adicciones llamados Anexos	18
q. Iniciativa de reforma en materia de otorgamiento de descuentos en expedición y renovación de licencias de conducir al registrarse como Donador de Órganos y Tejidos	18
r. Iniciativa de reforma en materia del seguro de empleo comunitario, planeación, difusión, participación ciudadana y beneficiarios de programas sociales	19
s. Iniciativa de reforma en materia de regulación efectiva de la micromovilidad por los llamados patines eléctricos o scooters	20
t. Iniciativa de reforma en materia de prohibición de obstrucción de cajones de estacionamiento o rampas especiales destinados al uso de personas con discapacidad	20
u. Iniciativa de Reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para servicios de esterilización municipal	21
v. Iniciativa de Reforma a la Ley Ambiental del Estado sobre aumentar las estaciones de monitoreo de la calidad del aire	21
w. Iniciativa de Reforma a la Ley de Parque Fundidora para incluir en su patrimonio a la flora y vegetación	22
x. Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno	22
y. Iniciativa de Reforma en materia Penal para reforzar el capítulo de Delitos contra el Medio Ambiente	23
z. Iniciativa de Reforma a la Ley Ambiental sobre contaminación sonora que afecta a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)	23
aa. Iniciativa de reforma a la Ley de Educación en materia de asignación de cupo en los planteles públicos que imparten Educación Básica	24
ab. Iniciativa de reforma constitucional en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno.....	24
ac. Iniciativa de reforma a diversas leyes para hacer obligatorio el uso de cámara corporal por los elementos de policía, tránsito e inspectores municipales	25
VI. PUNTOS DE ACUERDO Y EXHORTOS PRESENTADOS EN EL CONGRESO:	26
a. Exhorto al Gobernador, Metrorrey e IMA para que, con carácter urgente, implemente módulos y brigadas de registro que garanticen el acceso efectivo a las Tarifas Preferenciales en la modalidad de aplicación móvil y de tarjetas de prepago en beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos	28



- b. Exhorto al ICIFED y Dirección de Recursos Materiales para que informen la situación material que guarda la infraestructura pública educativa del municipio de Juárez, de los proyectos de construcción de planteles y/o aulas de tipo móvil; y uso dado a los recursos públicos aprobados por este H. Congreso en la Ley de Egresos 2025 28
- c. Exhorto al Gobernador para que gire instrucciones para el proceso de investigación, justificación y consulta para la emisión de un decreto que actualice el estatus del “nuevo parque ecológico la pastora” al área natural protegida en la categoría de parque natural estatal; y la Presidencia de México para que gire instrucciones a SEMARNAT, para dar inicio al proceso federal para que se declare como área natural protegida federal 29
- d. Exhorto a CONAGUA, PROFEPA y Servicios de agua y Drenaje I.P.D respecto al consumo masivo de agua potable que realiza “KOHLER SANIMEX” en su operación en el municipio de Juárez requiriendo inspeccionar y, en su caso, disminuir o cancelar volúmenes para uso industrial ante la baja disponibilidad de agua potable en la Col. Praderas de San Juan y alrededores e informen los volúmenes de agua autorizadas y aplicar sanciones..... 29
- e. Exhorto al Gobernador y al IMA a que ejerzan facultades de inspección y vigilancia por el cobro ilegal de \$20 pesos en las rutas 611 y 601, implementando operativos urgentes aplicando medidas de seguridad del artículo 195 de la Ley de Movilidad 30
- f. Exhorto al Alcalde de Juárez y al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a que se asignen los recursos ya aprobados por esta Soberanía, para proyectar y construir drenaje pluvial en colonias con riesgo de inundación e intervengan urgente en el mantenimiento de la infraestructura existente 31
- g. Exhorto a la Auditoría Superior para que en la revisión de la cuenta pública 2025 del municipio de Juárez realice una revisión de situación excepcional respecto de su presupuesto de egresos 2025 en los rubros identificados como “servicios públicos generales”, “fondo de infraestructura social municipal” y “aplicación de otras aportaciones” 31
- h. Exhorto al Instituto de Movilidad para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta, relativa al contrato administrativo de operación de autobuses, celebrado para la prestación del servicio de la ruta 68, inicie el procedimiento administrativo para rescindir el correspondiente contrato por los presuntos incumplimientos graves 32
- i. Aprobación de Punto de Acuerdo, a fin de establecer el día 13 de octubre de cada año como el “Día Estatal del Guardia de Seguridad en Nuevo León” 32
- j. Exhorto al Instituto de Movilidad para que, en tiempo y forma, realice la convocatoria pública para la elección de los 9 vocales ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo; así como se difunda de forma amplia y oportuna dicha convocatoria 33
- k. Exhorto al Alcalde Félix Arratia, para que antes de aplicar operativos recaudatorios con multas y traslado al corralón, implemente una política de prevención y amonestación en los casos de vehículos que presenten muestras de abandono a través de la colocación de un pegote como aviso al propietario 33
- l. Exhorto al Alcalde Félix Arratia a cumplir con publicar la información de transparencia de las fracciones IX, XVI, XXVIII y XXIX, y a remover del cargo a la titular de la Contraloría Municipal por violar el acceso a la información. Además, se exhorta a INFO NL a revisar con oportunidad y rigor a los sujetos obligados, con énfasis en el municipio de Juárez 34
- m. Exhorto al Alcalde Félix Arratia para que remita al Congreso dos informes detallados: uno sobre los terrenos baldíos en abandono, cuántos son usados como basureros y cuales tienen declaratorias de riesgo, y una lista en cuál de ellos se realizó acciones de limpieza; y otro sobre



las sanciones impuestas, montos cobrados y procedimientos de notificación y defensa de los propietarios.....	35
n. Exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León para investigar exhaustivamente las denuncias contra Félix Arratia Cruz por ejercicio ilícito y usurpación de funciones públicas, por seguir ostentando como Alcalde de Juárez en videos de propaganda en redes sociales, después de renunciar para irse al Gobierno Estatal	35
o. Exhorto al Secretario de Medio Ambiente, Raul Lozano Caballero, para que comparezca ante esta Soberanía para rendir un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura y operación del SIMA, el sistema de alertas por PM 2.5 y Ozono y de la Nueva División Ambiental, así como de la bitácora de multas y sanciones aplicadas, derivadas de las actividades de revisión y vigilancia	36
p. Exhortar al Titular de la Gerencia Regional de la Comisión Federal de Electricidad, División Golfo Norte, para que, gire instrucciones, a fin de abrir nuevamente un centro de atención a clientes en el municipio de Juárez, Nuevo León	37
q. Exhorto a la Auditoría Superior del Estado a fiscalizar con especial atención el gasto del ICIFED en equipamiento y rehabilitación de escuelas de educación básica en Juárez, Nuevo León, en las cuentas públicas 2025 y 2026. Y Exhortar a la Secretaría de Educación y al ICIFED a que remitan un informe pormenorizado de los planteles rehabilitados en Juárez durante el ejercicio 2025-2026	37
VII. INDICADORES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA:	39
a. Asistencia a las sesiones del Congreso	39
b. Índice de reformas presentadas	39
c. Mi voto a favor en proyectos destacados	40
d. Dieta y Bono de Gestoría	43
e. Transparencia y parlamento abierto	43
VIII. PRESUPUESTO PARA JUÁREZ EN EL CONGRESO:	44
a. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado	44
IX. PRESUPUESTO PARA MOVILIDAD APROBADO POR EL CONGRESO:	45
X. TRABAJO REALIZADO CON LOS VECINOS DEL DISTRITO 23 DE JUÁREZ, NL:	46
XI. GESTORÍAS CIUDADANAS REALIZADAS:	51
XII. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	52
XIII. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTATALES	53
XIV. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PÚBLICAS Y AUDITORIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y QUEBRANTOS AL ERARIO:	54
a. Denuncia por falta de transparencia en el Gobierno Municipal de Juárez	54
b. Denuncia por uso de recursos públicos municipales para promoción velada del alcalde con licencia Félix Arratia.	54
c. Denuncia penal contra el Félix Arratia por usurpación de funciones públicas.	55
XV. EVENTOS ESPECIALES (fotogalería):	56

I. FUNDAMENTO LEGAL DEL SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES

Presento mi Segundo Informe de Actividades que corresponde al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, como diputada local y coordinadora del Grupo Legislativo Independiente.

Se entrega una copia a la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, a la Tesorería y al Departamento de Transparencia del Congreso, en cumplimiento de los Artículos 18 BIS y 18 BIS 1 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

También, pongo este informe a disposición de la gente del Distrito Local 23 y de todos los habitantes de Juárez para que conozcan de este resumen de mis actividades legislativas y de gestoría social llevadas a cabo durante este período.

a. Obligaciones y sanciones en caso de incumplimiento

Se encuentran estipuladas en la siguiente normativa, que a la letra dice:

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

Artículo 18 Bis.- Los diputados deberán rendir cuando menos un informe anual de actividades por escrito, ante los ciudadanos de cada uno de los distritos electorales donde resultaron electos.

Artículo 18 Bis 3.- Los Diputados que no acaten esta disposición, serán sancionados con el equivalente a quince días a su percepción diaria bruta.



Vecinos junto a la Dip. Rocío Montalvo en una brigada de limpieza y retiro de escombros | Febrero 2026

II. MENSAJE DE LA DIP. ROCÍO MONTALVO A LAS VECINAS Y VECINOS DE JUÁREZ



Estimadas vecinas y vecinos:

Con mucho agradecimiento les presento mi Segundo Informe como su representante ante el Congreso del Estado. Gracias a todas y todos porque durante este tiempo hemos seguido trabajando juntos, muy de cerca, porque ustedes que me conocen saben que yo sí le entro a los problemas y soy una mujer que disfruta de los retos y de estar cerca de la gente, en nuestras colonias y calles.

Como en el primer año, aquí podrán ser testigos de que continuamos laborando de forma integral. Que, así como ustedes tienen la confianza de acercarse y reportarme todos los problemas que la autoridad municipal no quiere atender, así juntos vamos buscando soluciones.

Y les pongo un ejemplo. Con el problema de la pésima calidad de pavimento y bacheo que contrata el gobierno municipal de Juárez, que como todos sabemos a las pocas semanas ya está de nuevo en terribles condiciones, además de recibir sus quejas y exigirle al gobierno que nos dé solución, también propusimos cambiar la Ley de Pavimentos. ¿Para qué? Para que el municipio ya no pueda contratar a empresas que no cumplan con la mínima calidad de los materiales y de ejecución de la obra. Porque si hay daños con una simple lluvia o el uso normal de las vialidades, la empresa se debe hacer responsable y cubrirlos. No tiene que costarnos a todos tener que estar bacheando a cada rato, por una mala obra. Porque si no hay sanciones, si no hay responsabilidad, entonces el gobierno vuelve a contratar a las mismas empresas, que a veces son de sus amigos o compadres.

Entonces exigimos, y también proponemos cambiar las leyes para que el problema ya no se repita. Porque además de vigilar y denunciar lo que está mal, también buscamos poder arreglarlo desde la raíz, desde nuestras leyes.

Quiero que sepan que esta responsabilidad que ustedes me dieron el honor y la oportunidad de llevar a cabo como su diputada, como su representante, para mi es un compromiso por el que jamás voy a rendirme ni a bajar la guardia. Aquí nadie tira la toalla ni se echa para atrás, aunque el camino ha sido y sigue siendo difícil y por allí hasta intentan meternos el pie para que el trabajo de mi equipo no se lleve a cabo. ¡Pero eso nos da más fuerza y ustedes lo han visto!

Con este informe quiero que vean el resumen de lo que hemos podido construir en este segundo año. Porque si no fuera por sus mensajes, sus reportes y quejas, sus palabras de aliento y su participación, nada de eso sería posible. Hay que ir de la mano como la comunidad que somos.

Entonces les pido que lean este informe, que lo comenten, que lo compartan y claro, aquí estoy como siempre a su disposición para escucharlos. Hay mucho trabajo por hacer en Juárez y, aunque sea duro vamos a seguirle, porque nuestro municipio que está lleno de gente trabajadora merece mucho más. Soy y seguiré siendo tu voz desde el Congreso, y como siempre, estaré en las calles al lado de la gente.

Muchas gracias por su confianza.



Rocío Montalvo



III. PRINCIPALES FUNCIONES DE UNA DIPUTADA LOCAL:



El trabajo de un diputado, lo que debe hacer, lo que tiene permitido y lo que de plano tiene prohibido, está en las leyes de nuestro estado, principalmente en la Constitución de Nuevo León.

A veces las leyes suenan muy técnicas o difíciles, pero entender cómo trabajamos para ti es bastante sencillo porque todo lo podemos resumir en cinco tareas básicas: hacemos y mejoramos las leyes, planeamos cómo se gasta el dinero público, también ayudamos a la gente a resolver problemas con sus trámites o servicios,

vigilamos que el gobierno use bien el dinero que asignamos y, finalmente, castigamos a los funcionarios que hagan las cosas mal.

En otras palabras: legislar, presupuestar, gestionar, vigilar y sancionar.

a. Legislar ¿De qué se trata?

Básicamente es crear, cambiar o eliminar leyes para mejorar temas que nos importan a todos, como el transporte, las escuelas o el medio ambiente. La ley nos da el poder para hacer esto debatiendo en equipo y escuchando a la gente.

Fundamento legal:

- Artículo 50, I a: Atribución del Pleno para legislar.
- Artículo 66-70: Funciones de las Comisiones de Dictamen Legislativo (ej.: Comisión de Legislación, Puntos Constitucionales).
- Artículo 75: Proceso público de discusión en comisiones.

b. Presupuestar ¿Cómo se hace?

Revisar y aprobar el dinero que el Gobernador y los 51 alcaldes quieren gastar cada año. El trabajo aquí es asegurar que tus impuestos se vayan a lo que de verdad urge, como arreglar calles, escuelas, clínicas y centros de salud. El gobernador y los alcaldes, envían su propuesta y en el Congreso la analizamos, y se le pueden hacer ajustes. Finalmente se vota para su aprobación.

Fundamento legal:

- Artículo 64, III d: Comisión de Coordinación propone el presupuesto anual.
- Artículo 70, XVI-XXI: Comisiones de Hacienda y Desarrollo Municipal revisan gastos estatales y municipales.
- Artículo 78, VII: Comité de Administración supervisa el ejercicio del presupuesto.

c. Gestionar ¿Qué significa?

Es ser tu puente y voz con el gobierno. Si en tu colonia hay problemas con el alumbrado, baches o la seguridad, un diputado también puede recibir tu queja y ayudarte a presionar a los alcaldes, al



gobernador o sus secretarios ya que son ellos a los que les corresponde solucionar. Las leyes nos obligan a abrir las puertas del Congreso para escuchar a todas y todos.

Fundamento legal:

- Artículo 10: Obligación de representar a la ciudadanía.
- Artículo 78 Bis 1: Comité de Seguimiento de Acuerdos da respuesta a demandas ciudadanas.
- Artículo 75: Audiencias públicas en comisiones para escuchar a la población.

d. Vigilar ¿En qué consiste?

También nos toca vigilar, que es cuidar que el gobierno use bien cada peso de tus impuestos. Checamos el gasto público y los servicios que se dan a la ciudadanía. Para no fallar, nos apoyamos en un equipo técnico especial del Congreso llamado Auditoría Superior del Estado. Juntos revisamos las cuentas públicas y, si detectamos que falta dinero o hay trampas, exigimos cuentas claras.

Si se detectan irregularidades, se siguen los procesos administrativos o penales según sea el caso, para sancionar a quien haya incurrido en corrupción o inclusive desaparición de recursos.

Fundamento legal (citás textuales):

- Artículo 50, IV:
"El Congreso contará con un Órgano Auxiliar: la Auditoría Superior del Estado (ASE), que fiscalizará el uso de los recursos públicos".
- Artículo 79, IV.a:
"La ASE es un órgano técnico con autonomía para auditar las cuentas del gobierno estatal, municipios y entes públicos".
- Artículo 71:
"La Comisión de Vigilancia del Congreso recibirá los informes de la ASE y evaluará la Cuenta Pública para determinar responsabilidades".
- Artículo 80 Bis, V:
"La Contraloría Interna del Congreso coadyuvará con la ASE en investigaciones de posibles desvíos de recursos".

e. Sancionar ¿De qué manera se sanciona?

Al investigar y castigar los abusos, los actos de corrupción o mal uso de recursos (ej.: desvíos de dinero, obras inconclusas o mal hechas) pudiendo remover funcionarios o iniciar juicios políticos, si el caso lo amerita.

Fundamento legal:

- Artículo 72: Comisiones Jurisdiccionales para responsabilidad de servidores públicos.
- Artículo 80 Bis: Contraloría resuelve faltas administrativas.
- Artículo 70, XXII: Comisión Anticorrupción propone sanciones.

IV. MI ESTRATEGIA DE TRABAJO EN EL SEGUNDO AÑO



Este segundo año de trabajo fue productivo, porque al igual que el año anterior, estuve presente en las colonias atendiéndote y continuamos nuestra labor en el Pleno del Congreso del Estado.

En este ciclo que termina buscamos, como Grupo Legislativo Independiente “Únete Pueblo”, mejorar las condiciones del transporte y los derechos de los usuarios, seguir vigilando cómo se gasta el dinero el gobierno, exigir

transparencia en los municipios y el estado, mejorar la calidad del aire y sancionar a empresas contaminantes, además de crear la base para que la educación que reciben nuestros hijos sea de mayor calidad y segura.

a. Movilidad

Porque la principal queja del servicio de transporte en Juárez y todo el estado son tanto los altos costos como la falta de un servicio eficiente, busqué crear las Tarifas Sociales y tener un presupuesto estatal que permita comprar más y mejores unidades. Mi propuesta de creación de las Tarifas Sociales fue aprobada, sin embargo, el gobernador Samuel García decidió vetarla. Cuando se volvió a aprobar con una mayoría calificada (sin los votos de Movimiento Ciudadano), el gobernador intentó vetarla de nuevo, algo que es ilegal, por lo que actualmente su publicación como Ley vigente está en controversia en los tribunales.

Presenté una modificación a la ley de Movilidad para que se prohibieran los aumentos multianuales y los “deslizamientos mensuales”. Esto significa que el gobierno no pueda, en un solo acto, decretar que el costo del pasaje subirá sin detenerse por varios años, o que aumente cada mes para evitar que la gente lo considere un aumento. Los deslizamientos mensuales también son incrementos.

Continué en las calles y paradas de camiones más conflictivas, para hacer revisiones a las unidades y verificar la frecuencia de paso, el uso del aire acondicionado y el respeto a las paradas oficiales. Estuve desde muy temprano en la madrugada y a la hora pico, acompañando a mis vecinos de Juárez.

b. Medio Ambiente y Agua

De acuerdo con el estudio de la empresa suiza IQAir, el municipio de Juárez es la segunda ciudad más contaminada de todo México. Es porque aquí operan industrias altamente contaminantes que emiten químicos a la atmósfera enfermando en nuestras familias. Por eso, busqué establecer en la Ley Ambiental la obligación de que tengamos, como mínimo, una Estación de Monitoreo de la Calidad del Aire por cada 200 mil habitantes. Actualmente, solo hay 15, lo que es insuficiente para el tamaño de la ciudad. Con mi propuesta de ley pasaríamos a tener alrededor de 28 estaciones.

También interpusé recursos para que la CONAGUA revisara el uso que se le da al agua subterránea que algunas empresas extraen desmedidamente, provocando la escasez del recurso, lo que ha impactado la vida diaria de los vecinos en ciertas colonias. También busqué que los canales de los arroyos que atraviesan Juárez se pudiera desazolver y mantener limpios para evitar problemas cuando hay lluvias.

c. Transparencia y Anticorrupción



Impulsé que pudiera salir adelante la Nueva Ley de Transparencia del Estado para asegurar nuestro derecho a saber qué hace el gobierno y cómo gasta. Propuse un nuevo organismo de transparencia totalmente independiente, que sea imparcial y defienda siempre a los ciudadanos y no a los gobernantes.

Continuamos exigiendo a INFO-NL sancionar al municipio de Juárez, que suma año y medio ocultando nóminas, sueldos y contratos de servicios públicos. Ante esta gravedad, el órgano garante nos dio la razón y aplicó multas contra el gobierno municipal por su opacidad.

También presentamos denuncias por usurpación de funciones contra el exalcalde Arratia. Es inaceptable que pretenda seguir actuando como autoridad municipal tras renunciar y dejar el municipio tirado a medio camino para heredarle el puesto a su esposa.

d. Educación de calidad total

Aprobamos la Nueva Ley de Educación del Estado, donde logré incorporar iniciativas clave. Por primera vez, y gracias al respaldo de maestros y padres de familia, se incluyó formalmente a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y los CAM Laborales dentro del sistema de Educación Especial.

La preparación que dan los CAM Laborales es fundamental para que las personas con discapacidad desarrollen habilidades, consigan un empleo formal y sean autosuficientes. Con esta reforma, la ley ahora exige capacitar a los docentes, crear programas profesionales y entregar un certificado oficial a los egresados para respaldarlos ante las empresas; antes de esto, no recibían ningún documento.

También logré que en la ley se requiera a las escuelas a entregar un inventario detallado del estado de sus instalaciones al finalizar cada año escolar. Así, la Secretaría de Educación podrá armar un presupuesto basado en las necesidades reales de cada plantel, y los diputados sabremos exactamente cómo asignar los recursos para mejorar las escuelas públicas.

e. Derechos de la Mujer

La seguridad y el bienestar de las mujeres de Juárez y de todo el estado no pueden quedarse en discursos. Por eso enfoqué mis esfuerzos en garantizar entornos seguros, así como herramientas reales para su protección.

Ante el grave problema de violencia de género que afecta a nuestro estado, y en el que Juárez tiene “Alerta de Género” activa, apoyé diferentes iniciativas para cambiar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. El objetivo es fortalecer los cómo funcionan los mecanismos de denuncia y agilizar las órdenes de protección, asegurando que ninguna mujer se sienta sola o desamparada cuando decide levantar la voz.

Además, debido a los riesgos que viven las mujeres diariamente al utilizar el transporte público en horarios nocturnos, exigimos la implementación de protocolos de seguridad y la capacitación con perspectiva de género para los operadores de las rutas urbanas, un proyecto que en su momento realicé e implementé como Directora de Atención Ciudadana en el Instituto de Movilidad y Accesibilidad.



V. INICIATIVAS DE REFORMA DE LEY PRESENTADAS EN EL CONGRESO:



Nuestra primera obligación en el Congreso es proponer reformas a las leyes. Esto es importante porque nos permite actualizarlas para proteger tus derechos y resolver los problemas reales que vives todos los días.

Con mejores leyes, logramos que el gobierno trabaje de forma más justa, transparente y eficiente, evitando abusos y asegurando que tus impuestos se inviertan en lo que de verdad importa, como mejores escuelas, hospitales y centros comunitarios.

Las propuestas que he presentado nacieron de escucharte con atención en cada recorrido por las colonias y en nuestras juntas vecinales. Como tu representante, estoy enfocada en seguir impulsando cambios que mejoren tu vida, la de tu familia y la de nuestro municipio.

INICIATIVAS DE REFORMA DE LEY		
FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
11/JUN/2025	20000/LXXVII	Iniciativa en materia de prohibición de incrementos multianuales y mensuales a las tarifas de transporte.
06/AGO/2025	20091/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de transparencia en la rehabilitación del pavimento y aumento de sanciones por detección de obras de mala calidad.
08/SEP/2025	20262/LXXVII	Iniciativa de reforma para aumentar la representación de usuarios en la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad.
22/SEP/2025	20302/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de competencia y financiamiento del transporte público municipal.
29/SEP/2025	20327/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de Circulación e Inmutabilidad de los Dictámenes y Proyectos de Dictámenes.
13/OCT/2025	20396/ LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de simplificación de las condiciones y las garantías para el acceso a las tarifas preferenciales del transporte público.
21/OCT/2025	20437/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de representación como parte y contraparte de las personas con discapacidad.
04/NOV/2025	20515/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de incentivar el oficio de operador de taxi, homologando la antigüedad máxima de 10 años de vida útil.
05/NOV/2025	20524/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de transparencia y mejoramiento de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
18/NOV/2025	20713/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de inculpabilidad por daños en el auxilio voluntario en casos de peligro grave.
19/NOV/2025	20729/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de transparencia de plazas laborales magistrales.



25/NOV/2025	20784/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de debates obligatorios para cada uno de los distritos durante los procesos electorales.
09/DIC/2025	20868 / LXXVII	Iniciativa de reforma en materia emergencia por crisis hídrica, sequía o escasez.
16/DIC/2025	20917/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de captación de agua pluvial en edificios públicos.
17/DIC/2025	20941 / LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de sancionar con cárcel el robo de agua potable.
17/DIC/2025	20942/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de tamizaje preventivo en las escuelas que imparten educación básica.
04/FEB/2026	21057 / LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de regulación y vigilancia de los centros de tratamiento de adicciones llamados Anexos.
11/FEB/2026	21078 / LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de otorgamiento de descuentos en expedición y renovación de licencias de conducir al registrarse como Donador de Órganos y Tejidos.
23/FEB/2026	21111/ LXXVII	Iniciativa de reforma en materia del seguro de empleo comunitario, planeación, difusión, participación ciudadana y beneficiarios de programas sociales.
23/FEB/2026	21221/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de regulación efectiva de la micromovilidad por los llamados patines eléctricos o scooters.
13/MAYO/2026	21422/LXXVII	Iniciativa de reforma en materia de prohibición de obstrucción de cajones de estacionamiento o rampas especiales destinados al uso de personas con discapacidad.
27/MAYO/2026	21452/LXXVII	Iniciativa de reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para brindar servicios de esterilización municipal.
27/MAYO/2026	21453/LXXVII	Iniciativa de reforma a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León en materia de estaciones de monitoreo de la calidad del aire.
27/MAYO/2026	21454/LXXVII	Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno.
27/MAYO/2026	21455/LXXVII	Iniciativa de Reforma en materia Penal para reforzar el capítulo de Delitos contra el Medio Ambiente.
27/MAYO/2026	21456/LXXVII	Iniciativa de Reforma en Materia Penal para reforzar el Capítulo de Delitos contra el Medio Ambiente.
27/MAYO/2026	21457/LXXVII	Iniciativa de reforma a la Ley Ambiental para controlar contaminación auditiva afectando a personas con Trastorno del Espectro Autista.
27/MAYO/2026	21466/LXXVII	Iniciativa de reforma a la Ley de Educación en materia de asignación de cupo en los planteles públicos que imparten Educación Básica.



27/MAYO/2026	21467/LXXVII	Iniciativa de Reforma Constitucional en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno.
27/MAYO/2026	21475/LXXVII	Iniciativa de reforma a diversas leyes para hacer obligatorio el uso de cámara corporal por los elementos de policía, tránsito e inspectores municipales.

a. Iniciativa en materia de prohibición de incrementos multianuales y mensuales a las tarifas de transporte



Propuse terminar con los llamados “deslizamientos mensuales” y los incrementos multianuales en las tarifas del transporte público. Así podemos proteger la economía de las familias y garantizar mayor transparencia en el cobro del servicio. Además, estableceremos que las tarifas de las rutas y del metro se fijen solo en números enteros, eliminando los cobros con decimales.

Es momento de acabar con los aumentos graduales que durante años se han aplicado de manera automática y poco visible para los usuarios, porque terminamos pagando más por el mismo servicio. Además, con esta reforma vamos a impedir que los ajustes mensuales o autorizaciones de incrementos se programen para varios años.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	20000/LXXVII	11 JUNIO 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 8, 14, 30, 39, 49, 70 y 144	
¿En qué me beneficia?	Proteger la economía de los usuarios y familias de NL prohibiendo al Gobierno aprobar aumentos a la tarifa de forma mensual y por varios años.	
Estatus	En estudio	

b. Iniciativa de reforma en materia de transparencia en la rehabilitación del pavimento y aumento de sanciones por detección de obras de mala calidad

Los baches son un problema muy común en México y América Latina. Tanto así que su existencia se convierte en algo cotidiano, que muchas veces pensamos que ya es inevitable. No son una simple molestia, porque son un riesgo para la seguridad vial, además de generar gasto recurrente para los gobiernos y son un dolor de cabeza para los conductores que día a día transitan por calles en malas condiciones.

Pero recuerda que los baches no aparecen por casualidad. Son el resultado de una combinación de factores como el tráfico intenso, las condiciones climáticas, la calidad del asfalto usado y, sobre todo, la falta de mantenimiento adecuado.

Por eso propuse sanciones más severas para las empresas que no cumplan al 100 por ciento con los contratos de pavimentación, porque en la actualidad, las multas son insuficientes para detener a esas empresas que anteponen sus ganancias sobre la calidad del trabajo que hacen. Además, busco dejar en la ley la obligación de las autoridades de publicar en sus portales institucionales toda la información generada antes de realizar acciones de rehabilitación de pavimentos.



VIALIDADES		
Expediente y fecha	20091/LXXVII	06 AGOSTO 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 117 y 117 Bis.	
¿En qué me beneficia?	Las empresas que realicen obras de mala calidad serán sancionadas con multas de hasta 3 millones 500 mil pesos. Además, se deberá transparentar la información respecto a la rehabilitación de pavimentos.	
Estatus	En estudio	

c. Iniciativa de reforma para aumentar la representación de usuarios en la Junta de Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad

La Junta de Gobierno del IMA es muy importante porque allí se aprueba la reestructuración del transporte, el presupuesto estatal para transporte urbano y los incrementos a las tarifas. La representación de usuarios y organizaciones sociales en esta Junta siempre ha sido poca e insuficiente y eso ha permitido que se tomen decisiones contrarias al interés de los usuarios. Como ejemplo, tenemos los aumentos tarifarios disfrazados de “mecanismos técnicos” que ocultan su verdadero impacto en la economía familiar.

Con mi iniciativa propongo cambios clave que incluyen incrementar de dos a cuatro el número de representantes de Colectivos y Organizaciones No Gubernamentales; añadir dos representantes de los usuarios del transporte público designados por convocatoria pública; y extender el periodo de estos representantes de uno a tres años, para evitar que estos espacios queden vacantes por omisión del Congreso al designarlos.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	20262/LXXVII	08 SEPTIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 27 y 50	
¿En qué me beneficia?	Aumenta la representación de usuarios con voz y voto en la toma de decisiones en materia de movilidad y transporte.	
Estatus	En estudio	

d. Iniciativa de reforma en materia de competencia y financiamiento del transporte público municipal

Algunos gobiernos municipales han implementado rutas de transporte de manera auxiliar al servicio que dan las rutas estatales. Esto porque, como todos sabemos, no logran atender la alta demanda de usuarios especialmente en horas pico. Esto se ha llevado a cabo con nuevas rutas municipales o intermunicipales, a través de compra o renta de unidades que se hace con los recursos propios de los municipios. Aunque es con una buena intención, en realidad se está usando presupuesto que podría usarse en otras cosas como alumbrado, bacheo, seguridad, etc. ya que el transporte es obligación del Estado.

Por eso es necesario darle a los Municipios algunas garantías presupuestales para que puedan continuar brindando este servicio. Propuse crear un fondo anual para las rutas que operan los municipios, en beneficio directo a los usuarios. Así podrán lograr dar un mejor servicio, de más



calidad, permanente y continuo, por parte de los alcaldes, como forma de apoyo para solventar la crisis de movilidad sin afectar las finanzas de cada municipio.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	20302/LXXVII	22 SEPTIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 15 y 182	
¿En qué me beneficia?	Crear un Fondo con presupuesto anual para las rutas de transporte público que operan los municipios directamente en beneficio de los usuarios.	
Estatus	En estudio	

e. Iniciativa de reforma en materia de Circulación e Inmutabilidad de los Dictámenes y Proyectos de Dictámenes

Cada legislador tiene el derecho de proponer modificaciones a la ley, y los demás a conocer el texto exacto y definitivo que se propone y sobre el cual vamos a discutir y votar. La modificación no autorizada de un dictamen viola este derecho y el principio de deliberación parlamentaria.

Por eso propuse dar más formalidad y orden a este proceso, creando un sistema electrónico interno del Congreso para la transmisión de información oficial, que no pueda ser modificado utilizando criptografía digital (HASH). Así como también un método excepcional para el retiro y modificación de un dictamen que ya haya sido circulado, que requerirá de notificación escrita, autorización expresa y registro de motivos. Así, se quita la discrecionalidad y cualquier cambio se somete a una vigilancia rigurosa y más sencilla, dejando intacto el derecho de las comisiones a corregir errores genuinos.

CONGRESO		
Expediente y fecha	20327/LXXVII	29 SEPTIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 47, 48, 51, 65 y 90	
¿En qué me beneficia?	Crear un sistema electrónico interno para transmisión de información oficial, verificable y encriptado. Garantizar certeza y orden al proceso legislativo de creación de leyes y reformas.	
Estatus	En estudio	

f. Iniciativa de reforma en materia de simplificación de las condiciones y las garantías para el acceso a las tarifas preferenciales del transporte público

Presenté una iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad para obligar al Instituto de Movilidad a garantizar de manera efectiva el acceso a las tarifas preferenciales del transporte público.

He denunciado que, aunque la ley reconoce este derecho para diversos grupos vulnerables, la falta de mecanismos funcionales ha impedido que puedan ejercerlo. La aplicación Urbani mantiene deshabilitada la opción de registro preferencial desde hace más de 18 meses, mientras que el acceso presencial resulta insuficiente. Además, únicamente los estudiantes de la UANL cuentan con una vía de registro accesible, excluyendo injustamente a miles de alumnos de otras instituciones educativas.

Con esta reforma se busca un sistema de registro gratuito, accesible y permanente, tanto en línea como presencial, además de reconocer credenciales oficiales y garantizar el acceso al beneficio cuando existan fallas en el sistema. Es decir, se busca que la tarifa preferencial deje de ser un derecho solo en el papel y se convierta en una realidad para quienes más la necesitan.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	20396/ LXXVII	13 OCTUBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 70	
¿En qué me beneficia?	Crear un mecanismo ágil para garantizar la tarifa preferencial en las rutas de transporte en beneficio de todos los estudiantes, personas con discapacidad y adultos mayores.	
Estatus	En estudio	

g. Iniciativa de reforma en materia de representación como parte y contraparte de las personas con discapacidad

Presenté una iniciativa de reforma a la Ley de la Defensoría Pública para garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia. La propuesta elimina la restricción que les impide recibir defensa legal gratuita cuando su contraparte ya tiene un defensor público asignado en el mismo proceso judicial.

Esta limitación constituye una forma de discriminación que deja en estado de indefensión a muchas personas, especialmente considerando que enfrentan mayores dificultades económicas y que, en muchos casos, la defensoría representa su única opción para tener un abogado gratuito. Se busca corregir una injusticia histórica, que el acceso a la justicia sea un derecho real para las personas con discapacidad, no un privilegio reservado para quienes pueden pagar un abogado.



DISCAPACIDAD		
Expediente y fecha	20437/LXXVII	21 OCTUBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 39	
¿En qué me beneficia?	Acceso a una defensa legal gratuita para cualquiera de las partes en caso de ser una persona con discapacidad.	
Estatus	En estudio	

h. Iniciativa de reforma en materia de incentivar el oficio de operador de taxi, homologando la antigüedad máxima de 10 años de vida útil

Presenté una iniciativa para reformar la Ley de Movilidad y ampliar de 8 a 10 años la vida útil de las unidades de taxi, además de buscar la mayor coordinación posible de las multas acumuladas que hoy mantienen en una situación crítica a miles de familias que dependen de esta actividad.



He señalado que el gremio taxista atraviesa una crisis sin precedentes, con miles de concesiones pérdidas y más de 7 mil unidades afectadas por sanciones derivadas de los límites actuales de antigüedad. Muchos trabajadores no cuentan con los recursos ni el acceso a créditos para renovar sus vehículos, por lo que las multas se han convertido en una carga imposible de afrontar.

La finalidad es dar un respiro económico a los taxistas, homologar la legislación de Nuevo León con la de otros estados y proteger miles de fuentes de trabajo. Los taxistas son un componente fundamental de la movilidad y merecen apoyo, no medidas que pongan en riesgo su patrimonio y sustento familiar.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	20515/LXXVII	04 NOVIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 81	
¿En qué me beneficia?	Dar las mismas reglas de antigüedad de los taxis que tienen en otras entidades federativas aumentado de 8 a 10 años la vida útil de los taxis.	
Estatus	En estudio	

i. Iniciativa de reforma en materia de transparencia y mejoramiento de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil



El Gobierno del Estado tiene un presupuesto para entregar a las organizaciones civiles que lleven a cabo actividades en beneficio de los ciudadanos. Uno de los problemas más graves señalados es la falta de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la asignación de esos recursos. La ley establece la obligación de presentar informes anuales, pero no contempla la publicación periódica del avance de entrega de este presupuesto, ni la justificación técnica en caso de que no se usen (subejercicios).

Cada año se incrementa el presupuesto destinado al fomento de la sociedad civil, pero una parte significativa de esos recursos no se ejercen, sin que exista una explicación pública ni una estrategia para corregir el rezago.

Ante este panorama, mi iniciativa propone una reconfiguración estructural de la Ley, para erradicar la discrecionalidad que tiene el gobierno al asignar recursos, emitir convocatorias públicas obligatorias, que tales reglas estén hechas entre todas las organizaciones registradas, tener representantes elegidos de manera transparente, que se ejerza completo el presupuesto designado y otorgar facultades al Congreso en la selección de los representantes de las OSC ante la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Expediente y fecha	20524/LXXVII	05 NOVIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 6, 10, 12, 15, 20, 21 y 22	



¿En qué me beneficia?	Aumentar la transparencia en la asignación de recursos públicos para las asociaciones civiles y garantizar su participación en las decisiones del Gobierno Estatal.
Estatus	En estudio

j. Iniciativa de reforma en materia de inculpabilidad por daños en el auxilio voluntario en casos de peligro grave

Los primeros minutos cuando pasa un accidente o un evento médico grave son muy importantes. A este tiempo se le conoce como "hora de oro". La intervención inmediata de cualquier persona, aunque no sea un profesional, puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte, o entre una recuperación completa y una discapacidad permanente.



Muchas personas deciden no intervenir en ayudar o brindar primeros auxilios, por el miedo a causar un daño que luego resulte en algún tipo de sanción penal. Con esta reforma, ponemos en la ley que quien ayude de forma bien intencionada y sin quererlo cause algún daño, podría no ser culpado.

La medida tampoco es un cheque en blanco para intervenir ante un accidente de forma temeraria, ya que establece condiciones claras para la aplicación de la inculpabilidad como: actuar de buena fe, que la intervención sea voluntaria y sin expectativa de beneficio personal.

Que el auxilio debe ser proporcional al riesgo enfrentado y no debe existir otra alternativa razonable menos lesiva, y muy importante, que el posible daño causado debe ser una consecuencia directa de la acción de auxilio, sin dolo, negligencia grave ni imprudencias.

JUSTICIA		
Expediente y fecha	20713/LXXVII	18 NOVIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Código Penal para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 30	
¿En qué me beneficia?	Proteger legalmente a los buenos samaritanos que auxilian de buena fe a una persona lesionada en caso de causar una lesión grave.	
Estatus	En estudio	

k. Iniciativa de reforma en materia de transparencia de plazas laborales magistrales

Presenté una iniciativa para reformar la Ley de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León con el objetivo de garantizar transparencia en la asignación de las vacantes docentes y erradicar prácticas como el nepotismo, el amiguismo y el tráfico de influencias que afectan al magisterio.

Las y los maestros me han comentado que actualmente existe opacidad en la publicación de plazas vacantes derivadas de jubilaciones, defunciones, laudos o nuevas creaciones. Esto puede propiciar asignaciones a discreción. Por ello, en esta reforma propongo que la autoridad educativa rinda informes públicos y periódicos con información clara sobre cada vacante disponible, el origen de la vacante, el tipo de plaza, el nivel educativo, las horas asignadas y el centro de trabajo.

Mi objetivo es garantizar al magisterio procesos justos, transparentes y basados en el mérito.

MAGISTERIO



Expediente y fecha	20729/LXXVII	19 NOVIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley que crea la Unidad de Integración Educativa	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos Noveno, Décimo Segundo y Décimo Quinto	
¿En qué me beneficia?	Terminar con la opacidad histórica en la designación de las plazas docentes.	
Estatus	En estudio	

I. Iniciativa de reforma en materia de debates obligatorios para cada uno de los distritos durante los procesos electorales

Presenté una iniciativa para reformar la Ley Electoral del Estado y hacer obligatorios los debates entre las candidaturas a diputaciones locales en cada uno de los 26 distritos. Con esto, buscamos que en lugar de que solo un solo candidato represente en los debates a todos los aspirantes de un partido, se realicen debates de todos los candidatos de cada distrito. No hacerlo limita actualmente el derecho de la ciudadanía a conocer a las personas que buscan representarlos.

He señalado que este modelo, vigente desde 2008, genera inequidad y ya ha sido considerado inconstitucional por tribunales electorales, porque invisibiliza las candidaturas independientes y a personas que pertenecen a grupos históricamente subrepresentados. La democracia requiere que todas las voces tengan la oportunidad de presentar directamente sus propuestas ante el electorado.

Con esta reforma propongo que se organice un debate obligatorio en cada distrito electoral, para que las y los candidatos discutan los problemas específicos de sus comunidades.

DEMOCRACIA		
Expediente y fecha	20784/LXXVII	25 NOVIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 153	
¿En qué me beneficia?	Fomentar el voto informado en la ciudadanía al establecer un debate de candidatos a diputados en cada uno de los 26 distritos.	
Estatus	En estudio	

m. Iniciativa de reforma en materia emergencia por crisis hídrica, sequía o escasez



La crisis hídrica que vivió Nuevo León en 2022 hasta parte de 2024 reflejó una gran vulnerabilidad en el acceso al agua potable. Las presas Cerro Prieto y La Boca estuvieron a menos del 5% de su capacidad de llenado. Millones de personas padecieron de cortes de agua muy prolongados, y la emergencia se convirtió en un problema que representó un gasto económico extra para las familias, además de provocar un estrés social nunca antes visto.

En diversas colonias de los municipios de Juárez, García, Guadalupe, Monterrey y Escobedo, los habitantes pasaron hasta tres meses sin agua, dependiendo de pipas municipales o comprando garrafones a precios que fueron elevados.



Por ello, es necesario reformar la Ley para incorporar la obligación de la Comisión Estatal de Agua Potable y Saneamiento de elaborar, aprobar y actualizar planes de emergencia, y que dichos planes sean una medida obligatoria para implementar por parte del Gobierno Estatal en situaciones de crisis, evitando la mala planeación.

La reforma busca blindar el derecho humano al agua frente a emergencias, asegurando que existan protocolos claros de prevención, mitigación y respuesta inmediata.

DERECHO AL AGUA		
Expediente y fecha	20868 / LXXVII	09 DICIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Agua Potable y Saneamiento de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 21, 22, 30 y 70	
¿En qué me beneficia?	Garantizar la existencia de planes de emergencia a cargo de una Comisión Estatal de Agua que resulte vinculante para el Gobierno del Estado.	
Estatus	En estudio	

n. Iniciativa de reforma en materia de captación de agua pluvial en edificios públicos

La escasez de agua dulce es uno de los desafíos más graves del siglo XXI en México, ya que en las últimas décadas ha enfrentado sequías cada vez más intensas y prolongadas. En 2022, el estado de Nuevo León vivió una de las crisis hídricas más severas de su historia reciente.

Esta situación fue producto de la sequía estacional pero también de la falta de planeación, la sobreexplotación de fuentes para consumo industrial y agrícola, así como la falta de infraestructura suficiente.

Una de las estrategias más efectivas y sostenibles es la implementación de sistemas de captación de agua pluvial, es decir, de lluvia. Estos sistemas permiten recolectar estas aguas que caen sobre techos y superficies impermeables, para almacenarla y utilizarla para fines no potables como riego, limpieza, servicios sanitarios o recarga de acuíferos. Su instalación reduce la presión sobre las fuentes convencionales, disminuye el riesgo de inundaciones urbanas y promueve una cultura de aprovechamiento responsable del recurso hídrico. Además, representan una inversión estratégica que puede generar ahorros económicos a mediano y largo plazo, tanto para instituciones públicas como para hogares y empresas.

CUIDADO DEL AGUA		
Expediente y fecha	20917/LXXVII	16 DICIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 6, 7, 15 y 23	
¿En qué me beneficia?	Ahorro en el consumo de agua potable, reducción de costos operativos, mejora en la resiliencia hídrica y fortalecimiento de la cultura del agua.	
Estatus	En estudio	

ñ. Iniciativa de reforma en materia de sancionar con cárcel el robo de agua potable

El robo de agua potable se ha convertido en un fenómeno creciente en México y particularmente en Nuevo León, donde la presión sobre los recursos hídricos ya ha alcanzado niveles críticos. La extracción ilegal del líquido vital, mediante tomas clandestinas, conexiones irregulares y



comercialización sin autorización, representa un atentado contra el patrimonio colectivo y también vulnera el derecho humano al agua reconocido en la Constitución

Por ello, tenemos la necesidad de tipificar esta conducta como delito en el Código Penal de Nuevo León. Mientras que el artículo 365 ya equipara al robo el aprovechamiento de energía eléctrica y otros fluidos sin la autorización legal adecuada, busco también incorporar y equiparar la sustracción ilegal de agua como robo.

La reforma establece sanciones escalonadas y proporcionales:

- Pena base: De 4 a 8 años de prisión por la sustracción o conexión irregular.
- Agravante por lucro: La pena se eleva a de 6 a 10 años si el agua robada se destina a comercialización masiva a través de pipas o cisternas ("aguachicoleo").
- Agravante por daño: La pena aumenta hasta en la mitad si la acción causa daños a la infraestructura que abastece a un centro de población.
- Agravante por servidor público: Si participa un funcionario, la pena se incrementa aún más y se aplica destitución e inhabilitación.

CUIDADO DEL AGUA		
Expediente y fecha	20941 / LXXVII	17 DICIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Código Penal de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 365	
¿En qué me beneficia?	Garantiza la equidad en el acceso al agua, al sancionar a quienes lucran con este recurso a través de su comercialización clandestina.	
Estatus	En estudio	

o. Iniciativa de reforma en materia de tamizaje preventivo en las escuelas que imparten educación básica

La salud mental es muy importante para el bienestar humano, en particular, en la infancia y la adolescencia ya que son etapas críticas en las que se forman las bases emocionales, cognitivas y sociales para el resto de la vida. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que aproximadamente la mitad de los trastornos mentales comienzan antes de los 14 años, pero la mayoría de los casos no se detectan ni se tratan oportunamente, lo que genera consecuencias graves para el desarrollo personal y social de los menores.

La evidencia científica muestra que los programas de tamizaje y detección temprana en escuelas son eficaces para identificar señales de alerta como aislamiento, irritabilidad, bajo rendimiento académico o cambios bruscos de conducta, que pueden ser indicadores de problemas más profundos. Además, la intervención temprana reduce los costos sociales y económicos asociados a la atención de crisis psiquiátricas en la edad adulta, evitando que los problemas se hagan crónicos y se conviertan en discapacidades permanentes.

SALUD MENTAL		
Expediente y fecha	20942 / LXXVII	17 DICIEMBRE 2025
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Salud Mental para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 5, 16 y 29	
¿En qué me beneficia?	El derecho de los niños y adolescentes a la salud mental integral, al recibir pruebas para detección de problemas desde las escuelas.	
Estatus	En estudio	



p. Iniciativa de reforma en materia de regulación y vigilancia de los centros de tratamiento de adicciones llamados Anexos

La problemática de las adicciones en Nuevo León es uno de los retos más urgentes de salud pública, ya que afecta de manera directa la cohesión social, la seguridad y el desarrollo económico. La Ley Estatal de Salud sí contempla la existencia de centros estatales y privados de tratamiento de adicciones, pero no define las modalidades de atención ni establece requisitos específicos para su operación.



El Registro Estatal de Centros de Tratamiento de Adicciones, previsto en el artículo 73 Bis, no tiene transparencia y no es accesible al público, por lo que se impide a las familias verificar si un centro está autorizado y cumple con las condiciones mínimas de seguridad y calidad.

La reforma a la Ley Estatal de Salud que propuse tiene como objetivo crear un capítulo específico para los Centros de Tratamiento de Adicciones Privados, que son comúnmente llamados “anexos”, para establecer reglas claras y exigibles. De esta forma se podrá garantizar la transparencia mediante un registro público que permita a cualquier persona verificar el nombre, ubicación, responsables, vigencia de permisos y sanciones anteriores de todos los centros.

Segundo, asegurar la seguridad de los pacientes mediante la obligación de contar con planes de protección civil, salidas de emergencia y protocolos de evacuación. Tercero, proteger los derechos humanos de los internos, incluyendo la confidencialidad de su expediente clínico, el trato digno y la prohibición de castigos físicos o aislamiento indebido.

Y finalmente, establecer un régimen de supervisión periódica con auditorías técnicas y sanitarias al menos dos veces al año, cuyos resultados deberán ser públicos.

SALUD PÚBLICA		
Expediente y fecha	21057 / LXXVII	04 FEBRERO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley Estatal de Salud	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 66, 73 Bis y 73 Ter 1 hasta el Ter 8	
¿En qué me beneficia?	Garantizar que los esfuerzos de rehabilitación se realicen en condiciones dignas, seguras y transparentes, contribuyendo a la construcción de un sistema de salud más justo y confiable para todas las familias del estado.	
Estatus	En estudio	

q. Iniciativa de reforma en materia de otorgamiento de descuentos en expedición y renovación de licencias de conducir al registrarse como Donador de Órganos y Tejidos



Esta iniciativa busca salvar vidas, introduciendo un incentivo para otorgar un descuento del 50 por ciento en la expedición y las renovaciones de la licencia de conducir a quienes se registren como donadores voluntarios de órganos y tejidos ante el Instituto de Control Vehicular (ICV). Este incentivo es un reconocimiento al valor cívico y aumentará el registro de donantes expresos en Nuevo León, el cual ocupa el primer lugar nacional en capacidad técnica para trasplantes, pero enfrenta una escasez crítica de órganos.

La reforma hará modificaciones coordinadas a tres leyes estatales para su correcta implementación:

- Ley de Licencias de Conducir: establece el derecho al descuento del 50% para quienes manifiesten su consentimiento expreso como donantes.
- Ley de Hacienda: blinda legalmente la aplicación del descuento en el pago de derechos por el trámite.
- Ley del Instituto de Control Vehicular: otorga al Instituto la facultad de proponer este estímulo fiscal y de difundir información sobre la donación en sus módulos. La iniciativa sigue un mecanismo jurídico ya existente que otorga un descuento similar a los propietarios de vehículos eléctricos o híbridos, demostrando que el incentivo fiscal a través de la licencia es una estrategia viable y legal.

DONACIÓN DE ÓRGANOS		
Expediente y fecha	21078 / LXXVII	11 FEBRERO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley que regula la expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León y Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 14 Bis (LRELCENL), Artículo 276 fracción VII (LHENL), Artículo 3 Fracción VIII Bis y Artículo 27 Bis 1 (LCICV).	
¿En qué me beneficia?	Descuento del 50% en expedición y renovación de licencia de conducir al registrarse voluntariamente como donador de órganos.	
Estatus	En estudio	

r. Iniciativa de reforma en materia del seguro de empleo comunitario, planeación, difusión, participación ciudadana y beneficiarios de programas sociales



Uno de los pilares de la propuesta es que la remuneración esté condicionada a labores específicas. La Ley de Desarrollo Social ya contempla el principio de corresponsabilidad, definido como la colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno para mejorar la calidad de vida*. Una reforma en esta ley permitiría formalizar la figura del "beneficiario en activo", diferenciándolo del "beneficiario pasivo" que solo es objeto de transferencias monetarias.

La iniciativa incluye que los beneficiarios realicen labores de guardias o vigilantes en las colonias, por lo que esta actividad entra directamente en el ámbito de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León. De acuerdo con este ordenamiento, la seguridad pública se realiza a través de la prevención del delito y las conductas antisociales, y al mismo tiempo ya reconoce a los cuerpos de Guardia Municipal o Guardia Auxiliar como instituciones auxiliares de las policías preventivas. Estos cuerpos funcionan frecuentemente en coparticipación con vecinos de colonias y zonas residenciales.

EMPLEO COMUNITARIO		
Expediente y fecha	21111/ LXXVII	23 FEBRERO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley del Desarrollo Social en el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 4, 7 y 11	
¿En qué me beneficia?	Al incorporar el Seguro de Empleo Comunitario, se fortalecería el concepto de bien común, entendido como las condiciones sociales que permiten el desarrollo integral de la comunidad.	
Estatus	En estudio	

s. Iniciativa de reforma en materia de regulación efectiva de la micromovilidad por los llamados patines eléctricos o scooters

La legislación estatal define la micro movilidad como el uso de vehículos ligeros de transporte individual, cuya propulsión es eléctrica o asistida eléctricamente, con un peso total inferior a los 200 kilogramos. Esta definición sirve para diferenciar estos aparatos de las motocicletas tradicionales o los ciclomotores de mayor potencia, los cuales están sujetos a regímenes de matriculación y licencias más rigurosos.



Por lo tanto, los conductores de cualquier vehículo, incluidos los de micro movilidad, tienen la obligación de ceder el paso en las intersecciones, incluso si estas no cuentan con semáforos. Esta jerarquía implica que el sistema de movilidad debe garantizar un uso equitativo del espacio público.

La meta debe ser una ciudad donde la movilidad sostenible y la seguridad pedestre no sean conceptos en conflicto, sino pilares de una convivencia urbana moderna y respetuosa.

MOVILIDAD		
Expediente y fecha	21221/LXXVII	23 FEBRERO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial en el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 4 Bis, 8, 120 Bis y 124	
¿En qué me beneficia?	Una movilidad sostenible, así como una convivencia urbana modesta y respetuosa.	
Estatus	En estudio	

t. Iniciativa de reforma en materia de prohibición de obstrucción de cajones de estacionamiento o rampas especiales destinados al uso de personas con discapacidad

Presentó una iniciativa de reforma para endurecer las sanciones contra automovilistas que obstruyen cajones de estacionamiento preferencial y rampas peatonales destinadas a personas con discapacidad. La propuesta busca garantizar el derecho a la movilidad y atender una problemática que, señala, las multas económicas actuales no han logrado reducir.

Con datos del INEGI que indican que en Nuevo León viven más de 220 mil personas con discapacidad, de las cuales alrededor de 103 mil enfrentan dificultades de movilidad. En el municipio de Juárez, al menos 5,062 personas con discapacidad motriz se ven afectadas por la falta de respeto a estos espacios exclusivos.

Plantea modificar la Ley que regula la Expedición de Licencias para Conducir para incorporar sanciones más severas: suspensión de la licencia hasta por un mes en la primera infracción y retiro por dos meses en caso de reincidencia. El objetivo no es recaudatorio, sino dotar a los ayuntamientos de herramientas más efectivas para prevenir estas conductas y favorecer una movilidad más incluyente.

DISCAPACIDADES		
Expediente y fecha	21422/LXXVII	13 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Licencias para Conducir para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 20 Bis I	



¿En qué me beneficia?	Materializar la igualdad de oportunidades en beneficio de las personas con discapacidad. Su correcta implementación y, principalmente, lograr concientizar la importancia de respetar dichos espacios por parte de la sociedad en general es una tarea pendiente.
Estatus	En estudio

u. Iniciativa de Reforma a la Ley de Protección y Bienestar Animal para servicios de esterilización municipal

Presenté esta reforma con el fin de obligar a los municipios a ofrecer servicios gratuitos y permanentes de esterilización para perros y gatos. La sobrepoblación de animales en las calles es un problema grave pues hay medio millón de perros y más de un millón de gatos abandonados, lo que genera sufrimiento para ellos y riesgos para la salud de las personas, como enfermedades o contaminación.

Quiero que el gobierno y los municipios trabajen juntos para esterilizar a más mascotas, evitar camadas no deseadas y promover una tenencia responsable. También propongo que cada municipio tenga al menos un centro de control animal con servicios básicos gratuitos. De esta manera podemos reducir el abandono, mejorar la vida de los animales y crear comunidades más seguras y limpias para todos.

PROTECCIÓN ANIMAL		
Expediente y fecha	21452/LXXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 12, 14, 69; 12	
¿En qué me beneficia?	Reducir el abandono, mejorar la vida de los animales y crear comunidades más seguras y limpias para todos.	
Estatus	En estudio	

v. Iniciativa de Reforma a la Ley Ambiental del Estado sobre aumentar las estaciones de monitoreo de la calidad del aire



Busco fortalecer el monitoreo de la calidad del aire en Nuevo León con esta reforma, debido a que la contaminación atmosférica es un problema grave que afecta la salud de todas y todos, especialmente en la zona metropolitana de Monterrey.

Al día de hoy solo existen 15 estaciones de monitoreo para más de 5.3 millones de habitantes, una cobertura insuficiente que limita la detección oportuna de riesgos y la implementación de medidas efectivas. Además, muchas de estas estaciones

presentan fallas recurrentes, dejando a la ciudad sin datos críticos durante contingencias ambientales.

Propongo obligar al Estado y a los municipios a operar de manera coordinada una red de monitoreo más amplia y moderna, garantizando al menos una estación por cada 200 mil habitantes en zonas urbanas. Esto nos pondría al nivel de monitoreo de ciudades como Madrid o Los Ángeles.

CALIDAD DEL AIRE		
Expediente y fecha	21453/LXXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	



¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 131 fracción III y 133 fracción IV
¿En qué me beneficia?	Tener mejor calidad de aire, menos contaminación.
Estatus	En estudio

w. Iniciativa de Reforma a la Ley de Parque Fundidora para incluir en su patrimonio a la flora y vegetación

Presenté esta iniciativa para proteger legalmente la flora y vegetación del Parque Fundidora, un espacio emblemático de Monterrey que ha perdido más de 5,000 m² de áreas verdes en la última década debido a decisiones administrativas que priorizan otros intereses sobre la conservación ecológica. La ley que rige al parque no reconoce a los árboles y plantas como parte de su patrimonio, lo que ha permitido talas injustificadas, falta de reposición y descuidos, afectando la calidad del aire y, con ello, la salud de los ciudadanos.

Propuse reformar la Ley del Parque Fundidora para incluir su flora y vegetación como patrimonio protegido, con el mismo estatus que los bienes inmuebles, obligando a las autoridades a presentar informes anuales sobre su estado y justificar cualquier intervención que pretendan llevar a cabo.

MEDIO AMBIENTE		
Expediente y fecha	21454/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 16, 18 y 20	
¿En qué me beneficia?	Mejor calidad de aire, en virtud de incluir flora y vegetación como patrimonio protegido.	
Estatus	En estudio	

x. Iniciativa de Reforma en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno

Presenté una iniciativa para modificar la Constitución Local, con el objetivo de garantizar la transmisión en vivo de las sesiones de consejos consultivos, juntas de gobierno y órganos colegiados de las dependencias públicas, es decir, los espacios en donde se toman las decisiones importantes que pueden afectar nuestra vida diaria.

Esta propuesta surgió al identificar que, de más de diez organismos con este tipo de organización interna, solamente el Instituto de Movilidad y Accesibilidad y el ISSSTELEON, transmitían sus sesiones de manera pública.

TRANSPARENCIA		
Expediente y fecha	21455/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 68	
¿En qué me beneficia?	Garantizar la transmisión en vivo de las sesiones de consejos consultivos, juntas de gobierno y órganos colegiados de las dependencias públicas.	
Estatus	En estudio	

**y. Iniciativa de Reforma en materia Penal para reforzar el capítulo de Delitos contra el Medio Ambiente**

Presenté esta reforma para combatir el problema de las casas abandonadas y lotes baldíos que acumulan basura, escombros y maleza. Actualmente, hay más de 286 mil viviendas deshabitadas en el estado, las cuales se convierten en focos de inseguridad, plagas y riesgos para la salud de las familias vecinas.

Quiero que estas acciones no solo se multen económicamente, sino que también se castiguen con penas de prisión para quienes contaminen o descuiden sus propiedades de manera grave.

La reforma propone aumentar las penas de 3 a 12 años de cárcel y multas más altas para delitos ambientales, como tirar escombros o almacenar basura en zonas habitacionales. Además, se agregará un nuevo delito específico para sancionar a quienes acumulen residuos en predios abandonados.

CASAS ABANDONADAS		
Expediente y fecha	Exp. 21456/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Código Penal para el estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículos 446 y 447	
¿En qué me beneficia?	Evitaría que haya focos de infección, suciedad, plagas o que se apoderen de viviendas abandonadas y se cometan delitos en dichos lugares.	
Estatus	En estudio	

z. Iniciativa de Reforma a la Ley Ambiental sobre contaminación sonora que afecta a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)

Con esta iniciativa se busca proteger a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) de la contaminación sonora, ya que el ruido excesivo afecta su salud y calidad de vida. La hipersensibilidad auditiva que padecen muchas personas con autismo las expone a crisis de ansiedad y aislamiento debido a sonidos cotidianos como tráfico, música alta o fiestas, que superan los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

A pesar de las leyes existentes, la falta de protocolos específicos y la ineficacia en la aplicación de sanciones dejan a este grupo vulnerable y sin protección real.

Por ello propuse modificar la Ley Ambiental para reducir los límites de ruido permitidos en zonas residenciales, establecer un sistema de denuncias prioritarias para casos que afecten a personas con autismo y capacitar a las autoridades en neurodiversidad.

DISCAPACIDADES		
Expediente y fecha	Exp. 21457/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley Ambiental del Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 187, 187 Bis 2 y 187 Bis 3	
¿En qué me beneficia?	Asegurar espacios accesibles y libres de obstáculos sensoriales, se les abre la puerta para integrarse por completo en el ámbito del trabajo, la educación y la cultura, aportando su valiosa visión a todo el entorno social.	



Estatus	En estudio
----------------	------------

aa. Iniciativa de reforma a la Ley de Educación en materia de asignación de cupo en los planteles públicos que imparten Educación Básica

La presente iniciativa plantea subsanar y dar certidumbre a los ciudadanos en el acceso equitativo a los servicios educativos, que es una de las demandas más sentidas y recurrentes de las familias nuevoleonenses en la operación cotidiana del nivel básico.

Esta necesidad de actualización surge al analizar una de las problemáticas más graves que enfrentan los padres y madres de familia en las diversas colonias de los municipios del Estado, que consiste en la falta de cupo en los planteles públicos de educación primaria y secundaria ubicados dentro de sus propios entornos habitacionales.

Por estas razones, los planteles públicos de educación básica deben dar prioridad en el cupo de su matrícula a los estudiantes conforme a su domicilio de residencia. Elevar a rango de ley el criterio de proximidad geográfica al plantel educativo no excluye a ningún alumno, sino que ordena el proceso bajo el principio de justicia distributiva y equidad social.

EDUCACIÓN		
Expediente y fecha	Exp. 21466/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Educación para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 152 y 139	
¿En qué me beneficia?	Garantizar que cada cupo sea asignado con justicia, legalidad y estricto apego al derecho de nuestra niñez.	
Estatus	En estudio	

ab. Iniciativa de reforma constitucional en materia de transmisión en vivo de sesiones públicas de consejos y juntas de gobierno

La transparencia en las administraciones públicas se ha convertido en una herramienta de los usuarios y ciudadanía en general para llamar a todas las autoridades a rendir de cuentas de las decisiones que toman mismas que impactan en la calidad de los servicios públicos que sirven para ejercer derechos básicos como acceso y saneamiento de agua potable, cuidado y protección de áreas naturales y vida silvestre, manejo y procesamiento de desechos, medio ambiente sano, construcción de infraestructura física educativa y deportiva, movilidad y transporte público masivo.

Son los usuarios de estos servicios los que viven un viacrucis cuando no se atiende un reporte, cuando no se repara una fuga de aguas negras, cuando no se recolecta diariamente la basura, cuando se abandona el cuidado y limpieza de áreas verdes y parques públicos, cuando se privatizan los espacios recreativos, cuando se deja en el olvido el mantenimiento y rehabilitación de las aulas y baños en las escuelas en las que reciben educación básica nuestras niñas y niños.

TRANSPARENCIA		
Expediente y fecha	Exp. 21467/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 162, fracción IV	
¿En qué me beneficia?	Regular de manera general el acceso a la información pública que generan las dependencias públicas cuando sesionan y discuten sus órganos colegiados internos.	



Estatus	En estudio
----------------	------------

ac. Iniciativa de reforma a diversas leyes para hacer obligatorio el uso de cámara corporal por los elementos de policía, tránsito e inspectores municipales

La implementación de esta reforma representa, por tanto, un paso decisivo hacia la modernización de nuestras instituciones, garantizando que el uso de la tecnología esté al servicio de la impartición de justicia y no quede sujeto a la voluntad individual del servidor público. Al establecer protocolos claros de cadena de custodia y capacitación obligatoria en derechos humanos, no solo protegemos al ciudadano de posibles abusos, sino que también brindamos certeza jurídica a los buenos elementos, cuyas actuaciones correctas quedarán debidamente documentadas frente a acusaciones infundadas.

La presente iniciativa busca saldar una deuda histórica con la transparencia en Nuevo León, al regular y cuidar que la interacción entre la autoridad y el gobernado no siga ocurriendo en la opacidad. El uso de cámaras corporales es una herramienta tecnológica ideal y necesaria para restaurar el orden, la legalidad y la confianza perdida en quienes tienen el deber de cuidarnos y realizar procesos administrativos transparentes.

SEGURIDAD PÚBLICA		
Expediente y fecha	Exp. 21475/LXXVII	27 MAYO 2026
¿Cuál ley se busca cambiar?	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León	
¿Cuáles artículos se modificarían?	Artículo 82, 83 y 155	
¿En qué me beneficia?	Regular y cuidar que la interacción entre la autoridad y el gobernado no siga ocurriendo en la opacidad.	
Estatus	En estudio	



VI. PUNTOS DE ACUERDO Y EXHORTOS PRESENTADOS EN EL CONGRESO:

Un Punto de Acuerdo es un instrumento que significa usar “la voz del Congreso” para exigir soluciones urgentes. No es una ley, pero es un llamado de atención y compromiso público que obliga a las diferentes autoridades a escuchar y actuar.

Por ejemplo, si hay familias sin servicio de agua o muchas quejas por mal servicio en el IMSS, con un Punto de Acuerdo podemos exigir respuestas claras y rápidas a quienes tienen el deber de resolverlo.

Es una herramienta clave para no quedarnos callados y que la autoridad no se quede inmóvil. Como diputada, con esto también puedo llevar las necesidades de nuestro Juárez al pleno y asegurar que ningún problema pase desapercibido. Juntos podemos hacer que nos rindan cuentas.

PUNTOS DE ACUERDO Y EXHORTOS		
FECHA	EXPEDIENTE	ASUNTO
03/SEP/2025	374	Exhorto al Gobernador, Metrorrey e IMA para que, con carácter urgente, implemente módulos y brigadas de registro que garanticen el acceso efectivo a las Tarifas Preferenciales en la modalidad de aplicación móvil y de tarjetas de prepago en beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos.
09/SEP/2025	390	Exhorto al ICIFED y Dirección de Recursos Materiales para que informen la situación material que guarda la infraestructura pública educativa del municipio de Juárez, de los proyectos de construcción de planteles y/o aulas de tipo móvil; y uso dado a los recursos públicos aprobados por este H. Congreso en la Ley de Egresos 2025.
07/OCT/2025	20380/LXXVII	Exhorto al Gobernador para que gire instrucciones para el proceso de investigación, justificación y consulta para la emisión de un decreto que actualice el estatus del “nuevo parque ecológico la pastora” al área natural protegida en la categoría de parque natural estatal; y la Presidencia de México para que gire instrucciones a SEMARNAT, para dar inicio al proceso federal para que se declare como área natural protegida federal.
07/OCT/2025	444	Exhorto a CONAGUA, PROFEPA y Servicios de agua y Drenaje I.P.D respecto al consumo masivo de agua potable que realiza “KOHLER SANIMEX” en su operación en el municipio de Juárez requiriendo inspeccionar y, en su caso, disminuir o cancelar volúmenes para uso industrial ante la baja disponibilidad de agua potable en la Col. Praderas de San Juan y alrededores e informen los volúmenes de agua autorizadas y aplicar sanciones.
13/OCT/2025	461	Exhorto al Gobernador y al IMA a que ejerzan facultades de inspección y vigilancia por el cobro ilegal de \$20 pesos en las rutas 611 y 601, implementando operativos urgentes aplicando medidas de seguridad del artículo 195 de la Ley de Movilidad.
14/OCT/2025	473	Exhorto al Alcalde de Juárez y al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a que se asignen los recursos ya aprobados por esta Soberanía, para proyectar y construir drenaje pluvial en colonias con riesgo de inundación e intervengan urgente en el mantenimiento de la infraestructura existente.
28/OCT/2025	20471/LXXVII	Exhorto a la Auditoría Superior para que en la revisión de la cuenta pública 2025 del municipio de Juárez realice una revisión de



		situación excepcional respecto de su presupuesto de egresos 2025 en los rubros identificados como “servicios públicos generales”, “fondo de infraestructura social municipal” y “aplicación de otras aportaciones”.
11/NOV/2025	20695/LXXVII	Exhorto al Instituto de Movilidad para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta, relativa al contrato administrativo de operación de autobuses, celebrado para la prestación del servicio de la ruta 68, inicie el procedimiento administrativo para rescindir el correspondiente contrato por los presuntos incumplimientos graves.
19/NOV/2025	20728/LXXVII	Aprobación de Punto de Acuerdo, a fin de establecer el día 13 de octubre de cada año como el “Día Estatal del Guardia de Seguridad en Nuevo León”.
26/NOV/2025	20796/LXXVII	Exhorto al Instituto de Movilidad para que, en tiempo y forma, realice la convocatoria pública para la elección de los 9 vocales ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo; así como se difunda de forma amplia y oportuna dicha convocatoria.
17/FEB/2026	645	Exhorto al Alcalde Félix Arratia, para que antes de aplicar operativos recaudatorios con multas y traslado al corralón, implemente una política de prevención y amonestación en los casos de vehículos que presenten muestras de abandono a través de la colocación de un pegote como aviso al propietario.
23/FEB/2026	654	Exhorto al Alcalde Félix Arratia a cumplir con publicar la información de transparencia de las fracciones IX, XVI, XXVIII y XXIX, y a remover del cargo a la titular de la Contraloría Municipal por violar el acceso a la información. Además, se exhorta a INFO NL a revisar con oportunidad y rigor a los sujetos obligados, con énfasis en el municipio de Juárez.
17/MAR/2026	711	Exhorto al Alcalde Félix Arratia para que remita al Congreso dos informes detallados: uno sobre los terrenos baldíos en abandono, cuántos son usados como basureros y cuales tienen declaratorias de riesgo, y una lista en cuál de ellos se realizó acciones de limpieza; y otro sobre las sanciones impuestas, montos cobrados y procedimientos de notificación y defensa de los propietarios.
13/ABR/2026	725	Exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León para investigar exhaustivamente las denuncias contra Félix Arratia Cruz por ejercicio ilícito y usurpación de funciones públicas, por seguir ostentando como Alcalde de Juárez en videos de propaganda en redes sociales, después de renunciar para irse al Gobierno Estatal.
14/ABR/2026	733	Exhorto al Secretario de Medio Ambiente, Raul Lozano Caballero, para que comparezca ante esta Soberanía para rendir un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura y operación del SIMA, el sistema de alertas por PM 2.5 y Ozono y de la Nueva División Ambiental, así como de la bitácora de multas y sanciones aplicadas, derivadas de las actividades de revisión y vigilancia.
21/ABR/2026	21305/LXXVII	Exhortar al Titular de la Gerencia Regional de la Comisión Federal de Electricidad, división golfo norte, para que, gire instrucciones, a fin de abrir nuevamente un centro de atención a clientes en el municipio de Juárez, Nuevo León.



12/MAY/2026	790	Exhorto a la Auditoría Superior del Estado a fiscalizar con especial atención el gasto del ICIFED en equipamiento y rehabilitación de escuelas de educación básica en Juárez, Nuevo León, en las cuentas públicas 2025 y 2026. Y Exhortar a la Secretaría de Educación y al ICIFED a que remitan un informe pormenorizado de los planteles rehabilitados en Juárez durante el ejercicio 2025-2026.
-------------	-----	--

a. Exhorto al Gobernador, Metrorrey e IMA para que, con carácter urgente, implemente módulos y brigadas de registro que garanticen el acceso efectivo a las Tarifas Preferenciales en la modalidad de aplicación móvil y de tarjetas de prepago en beneficio de los estudiantes de todos los niveles educativos

Promoví Punto de Acuerdo para exigir al Gobierno de Nuevo León que garantice el acceso a las tarifas preferenciales del transporte público para estudiantes y grupos vulnerables, un derecho que está reconocido en la ley pero que actualmente no se está respetando plenamente. Denuncié que los incrementos en las tarifas y las dificultades para acceder al registro de estos descuentos están afectando la economía de miles de familias, especialmente de estudiantes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

Por ello, solicité a las autoridades estatales reactivar de manera inmediata los mecanismos de registro, tanto en línea como presenciales, para que las personas beneficiarias puedan ejercer este derecho y aliviar la carga económica que enfrentan.

MOVILIDAD	
Autoridad a quien se exhorta	Gobernador del Estado de Nuevo León
¿Por qué importa?	Su implementación permitirá reducir el impacto económico en estudiantes, adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad.

b. Exhorto al ICIFED y Dirección de Recursos Materiales para que informen la situación material que guarda la infraestructura pública educativa del municipio de Juárez, de los proyectos de construcción de planteles y/o aulas de tipo móvil; y uso dado a los recursos públicos aprobados por este H. Congreso en la Ley de Egresos 2025



Solicité mediante Punto de Acuerdo urgente para que los titulares del ICIFED y de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación informen ante el Congreso sobre el abandono de la infraestructura educativa. Necesitamos saber qué se hizo con los más de 17 mil millones de pesos aprobados para ambos organismos. Mientras el gobierno se obsesiona con el Mundial 2026, nuestras escuelas se están cayendo a pedazos. Eso es una traición a las futuras generaciones.

Denuncié que este descuido ya es una crisis: filtraciones, sistemas eléctricos obsoletos, sanitarios insalubres y techumbres dañadas vulneran el derecho a una educación de calidad y ponen en riesgo a alumnos y maestros. En municipios como Juárez hay primarias sin clima y falta de cupo que obliga a trasladar a los niños lejos de sus casas. En 2025 aprobamos recursos históricos: \$16,541 millones para Educación y \$1,105 millones para ICIFED.

Mi exhorto pide un informe detallado sobre el estado real de los planteles, los avances en construcción de escuelas y el uso de los recursos. No hay vigilancia ni mantenimiento, y la burocracia agrava todo: una filtración se vuelve daño estructural. La grandeza de Nuevo León no está en albergar eventos globales, sino en el bienestar de su gente. Exigir infraestructura digna es una obligación constitucional. Las familias merecen soluciones ya.

EDUCACIÓN	
Autoridad a quien se exhorta	Instituto Constructor de Infraestructura Física Educativa y Deportiva (ICIFED)
¿Por qué importa?	La infraestructura educativa actual compromete la seguridad y el derecho a una educación digna de miles de estudiantes en Nuevo León. Asimismo, es indispensable garantizar la transparencia y correcta aplicación de los más de 17 mil millones de pesos autorizados, a fin de que se traduzcan en planteles seguros y funcionales.

c. Exhorto al Gobernador para que gire instrucciones para el proceso de investigación, justificación y consulta para la emisión de un decreto que actualice el estatus del “nuevo parque ecológico la pastora” al área natural protegida en la categoría de parque natural estatal; y la Presidencia de México para que gire instrucciones a SEMARNAT, para dar inicio al proceso federal para que se declare como área natural protegida federal

Sometí a consideración del pleno Punto de Acuerdo para blindar el terreno que ocupa el Parque La Pastora mediante un decreto. Lo hago porque el caso de la osa Mina, rescatada en estado crítico de desnutrición y alopecia del zoológico, evidenció la negligencia en el cuidado animal y destapó una amenaza mayor: intereses comerciales que acechan este pulmón verde metropolitano. La vulnerabilidad del parque es histórica, con desincorporaciones de terreno e intentos de modificar usos de suelo para crear “corredores urbanos” incompatibles con la conservación.



Propongo actualizar el estatus del “Nuevo Parque Ecológico La Pastora”, declarado Área Natural Protegida estatal como Parque Urbano desde 2009, a la clasificación de Parque Natural Estatal. Este cambio solo permitiría actividades de conservación, investigación y educación ambiental, y detendría los intentos de convertirlo en un negocio privado. Fue la presión ciudadana, de activistas y colectivos como Frente Nuevo León, con más de 12 mil firmas recabadas, la que destapó esta situación, no las instituciones estatales.

MEDIO AMBIENTE	
Autoridad a quien se exhorta	Gobernador del Estado
¿Por qué importa?	Proteger el patrimonio natural y asegurar un trato digno a la vida silvestre es una obligación del Estado hacia las futuras generaciones. El blindaje legal frena la depredación ambiental y los intereses inmobiliarios, garantiza que el terreno se use solo para conservación y educación ambiental, e impone cero tolerancias al maltrato animal, brindando certeza jurídica ante la vulnerabilidad histórica del parque.

d. Exhorto a CONAGUA, PROFEPA y Servicios de agua y Drenaje I.P.D respecto al consumo masivo de agua potable que realiza “KOHLER SANIMEX” en su operación en el municipio de Juárez requiriendo inspeccionar y, en su caso, disminuir o cancelar volúmenes para uso



industrial ante la baja disponibilidad de agua potable en la Col. Praderas de San Juan y alrededores e informen los volúmenes de agua autorizadas y aplicar sanciones

Promoví un Punto de Acuerdo urgente para exigir que se investigue y sancione a la empresa KOHLER SANIMEX por el probable acaparamiento y desperdicio de agua subterránea en el municipio de Juárez. Lo hago porque mientras cientos de familias llevan más de 18 meses sin agua para beber, cocinar o asearse, a escasos metros esta empresa extrae y desperdicia miles de litros de agua cristalina. Imágenes obtenidas con drones muestran represas desbordadas que además dañan la infraestructura vial. Es una burla a la comunidad.

Denuncié que la Ley de Aguas Nacionales obliga a priorizar el consumo humano sobre cualquier uso industrial, incluso cancelando volúmenes concesionados cuando existe riesgo para la disponibilidad del recurso. Sin embargo, la CONAGUA, la PROFEPA, el municipio de Juárez y Agua y Drenaje han mostrado una inacción inaceptable. Envié oficio el 8 de agosto alertando esta situación. Es incomprensible que, después de la crisis hídrica que vivimos en 2022, permitamos que una empresa privada acapara y desperdicie el vital líquido mientras las familias sufren.

MEDIO AMBIENTE	
Autoridad a quien se exhorta	CONAGUA, PROFEPA, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey
¿Por qué importa?	Garantiza el cumplimiento del derecho humano al agua y la correcta aplicación de la Ley de Aguas Nacionales, la cual establece la prelación del consumo humano sobre el uso industrial. Resulta indispensable que las autoridades actúen para corregir la inequidad en la gestión del recurso hídrico y asegurar que el agua llegue prioritariamente a los hogares, no a las fábricas, evitando que se repitan los escenarios de escasez extrema que afectaron a Nuevo León en 2022.

e. Exhorto al Gobernador y al IMA a que ejerzan facultades de inspección y vigilancia por el cobro ilegal de \$20 pesos en las rutas 611 y 601, implementando operativos urgentes aplicando medidas de seguridad del artículo 195 de la Ley de Movilidad

Presenté un Punto de Acuerdo en el Congreso del Estado para exigir que se inspeccione y vigile el cobro ilegal de tarifas en el transporte público. Lo hago porque las rutas 611 y 601 están cobrando \$20 pesos de manera unilateral, cuando la tarifa autorizada es de \$15. Esto es un robo al bolsillo de las familias, habilitado por la falta de acción y vigilancia del gobierno. El IMA ha actuado con una lentitud y opacidad que ni en administraciones anteriores habíamos visto.

Denuncié que, a cuatro años de la actual administración, estamos lejos de la “movilidad que siempre debimos tener”. Persisten aglomeraciones, fallas mecánicas, unidades incendiadas por falta de mantenimiento, esperas de más de 40 minutos y ahora tarifazos ilegales. La opacidad es deliberada: no están publicados los permisos de las Rutas Integradas ni los contratos administrativos, lo que encubre estas prácticas. Si el IMA no actúa, se envía el mensaje de que los transportistas pueden hacer lo que quieran con las tarifas.

MOVILIDAD	
Autoridad a quien se exhorta	Gobernador del Estado e Instituto de Movilidad y Accesibilidad
¿Por qué importa?	Salvaguarda el derecho a la movilidad y protege la economía de las familias trabajadoras ante cobros ilegales. Resulta indispensable que la autoridad ejerza sus facultades de vigilancia y sanción para garantizar el estado de derecho, erradicar la opacidad que propicia actos de

	corrupción y asegurar que el servicio de transporte público se preste conforme a las tarifas autorizadas.
--	---

f. Exhorto al Alcalde de Juárez y al Titular de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a que se asignen los recursos ya aprobados por esta Soberanía, para proyectar y construir drenaje pluvial en colonias con riesgo de inundación e intervengan urgente en el mantenimiento de la infraestructura existente

Promoví exigir que se atienda de manera urgente el colapso del sistema de drenaje pluvial en el municipio de Juárez. Lo hago porque miles de familias enfrentan inundaciones recurrentes que destruyen su patrimonio y ponen en riesgo su salud. Existen videos y fotografías que muestran calles convertidas en ríos, viviendas anegadas y agua estancada que se vuelve criadero de mosquitos. Esto no es un problema menor, es una crisis humanitaria silenciosa.

Denuncié la negligencia de las autoridades, que se dedican a evadir responsabilidades en lugar de resolver el problema. Es inaceptable que, pese a que el Congreso aprobó para Juárez un presupuesto histórico de 2,114 millones de pesos para servicios públicos, obra pública e infraestructura en 2025, el Gobierno prefiera obras de lucimiento político en vez de invertir en el drenaje que urge. La Ley de Agua Potable establece la obligación compartida: el municipio debe ejecutar las obras y Agua y Drenaje debe proporcionar el plan maestro y la coordinación.

SERVICIOS PÚBLICOS	
Autoridad a quien se exhorta	Gobierno Municipal de Juárez y SADM
¿Por qué importa?	La atención inmediata a esta crisis salvaguarda derechos básicos de miles de familias. Se requiere que las autoridades responsables cumplan sus facultades, destinen el presupuesto a obras de drenaje pluvial y pongan fin a años de omisiones que han vulnerado el patrimonio y la salud de la comunidad.

g. Exhorto a la Auditoría Superior para que en la revisión de la cuenta pública 2025 del municipio de Juárez realice una revisión de situación excepcional respecto de su presupuesto de egresos 2025 en los rubros identificados como “servicios públicos generales”, “fondo de infraestructura social municipal” y “aplicación de otras aportaciones”



Solicité ante el Congreso para solicitar una Auditoría de Situación Excepcional al gobierno municipal de Juárez. Lo hago porque, pese a la aprobación de un presupuesto histórico de 429 millones 519 mil 053 pesos para servicios públicos, el municipio enfrenta un incumplimiento evidente: calles llenas de baches, colonias sin alumbrado, basura acumulada por días y falta de clínicas para urgencias. Le aprobamos al alcalde Arratia ese recurso para aplicarse con inteligencia y transparencia, no para malgastarlo.

Presenté evidencia de las fallas con fotografías y videos de vecinos de Monteverde, Santa Mónica, Vistas del Río, La Escondida y Morena, donde documenté baches convertidos en cráteres, drenajes colapsados y alumbrado inexistente. El presupuesto no es un cheque en blanco: son 302 millones para servicios públicos generales, 80 millones para infraestructura social y 45 millones para obras de drenaje y urbanización. He enviado más de 78 oficios al alcalde Félix Arratia detallando problemas específicos, sin obtener respuestas concretas. Si ya se quiere ir a otro puesto sin haber cumplido, por lo menos que rinda cuentas.



SERVICIOS PÚBLICOS	
Autoridad a quien se exhorta	Auditoría Superior del Estado
¿Por qué importa?	El Pueblo de Juárez tiene derecho a calles transitables, alumbrado funcional y recolección de basura eficiente. La revisión excepcional permitirá verificar el destino de más de 429 millones de pesos, corregir desviaciones y fincar responsabilidades, garantizando que cada peso se convierta en resultados tangibles y no en simulación política.

h. Exhorto al Instituto de Movilidad para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima cuarta, relativa al contrato administrativo de operación de autobuses, celebrado para la prestación del servicio de la ruta 68, inicie el procedimiento administrativo para rescindir el correspondiente contrato por los presuntos incumplimientos graves

Sometí ante el Congreso un Punto de Acuerdo para que se revoque de manera urgente el contrato de la Ruta 68. Lo hago porque esta ruta se ha convertido en símbolo de abandono e impunidad: usuarios de colonias como San Cristóbal y Praderas de San Juan enfrentan esperas interminables, unidades en mal estado y suspensiones del servicio sin aviso. El dueño de la empresa es el alcalde de Pesquería, Francisco “Cisco” Esquivel, de Movimiento Ciudadano, y opera con un escudo de impunidad por pertenecer al mismo partido que gobierna el estado.

Documenté incumplimientos graves, reiterados y sistemáticos a la Ley de Movilidad: no se respetan frecuencias de paso, el servicio se suspende por más de 50 minutos sin justificación, unidades recientes circulan sin aire acondicionado y se niegan a detenerse en paradas oficiales. Esto afecta directamente a estudiantes, madres de familia y trabajadores que pierden bonos de puntualidad e incluso el empleo. Además, miembros de la Brigada de Monitoreo del Transporte “Únete Pueblo” fueron amenazados por individuos en una camioneta blanca con placas RKK-639-C mientras realizaban labores de supervisión ciudadana. Ya no es solo mal servicio: ahora se intimida a quienes vigilan lo público.

MOVILIDAD	
Autoridad a quien se exhorta	Instituto de Movilidad y Accesibilidad
¿Por qué importa?	Es prioritario que las y los usuarios del transporte público en Nuevo León tengan una movilidad digna, segura y eficiente. Para ello, la Ley de Movilidad debe ejecutarse sin distinciones partidistas ni protección a funcionarios, demostrando que los intereses de la gente están por encima de cualquier acuerdo político y que el servicio público no es moneda de cambio.

i. Aprobación de Punto de Acuerdo, a fin de establecer el día 13 de octubre de cada año como el “Día Estatal del Guardia de Seguridad en Nuevo León”

Impulsé ante el Congreso un Punto de Acuerdo para establecer el 13 de octubre de cada año como el “Día Estatal del Guardia de Seguridad en Nuevo León”. Lo hago con fundamento en el Artículo 96 de la Constitución local, porque es indispensable dignificar y otorgar justicia a la labor de miles de personas que trabajan como vigilantes o guardias de seguridad. Su labor es esencial para el dinamismo económico de la entidad y para que exista un clima de confianza en edificios, empresas, escuelas y hogares.





Nuevo León cuenta con más de 2.9 millones de personas ocupadas laboralmente, y una parte crucial de ese motor económico recae en el sector de la vigilancia privada y pública, cuya labor pocas veces recibe el reconocimiento institucional y social que merece. Son ellos quienes están en la primera línea de resguardo, y no es posible que esta profesión esencial siga en la invisibilidad social. Otros oficios tienen más reconocimiento, pero los guardias siguen siendo esa pieza silenciosa de nuestra protección.

SEGURIDAD PÚBLICA	
Autoridad a quien se exhorta	H. Congreso del Estado de Nuevo León
¿Por qué importa?	Es fundamental reconocer institucionalmente la dignidad del trabajo de quienes resguardan la seguridad de nuestras comunidades: los guardias de seguridad. Fijar esta fecha envía un mensaje claro de respeto y justicia social, visibiliza una labor indispensable para la vida económica y social de Nuevo León, y sienta las bases para futuras reformas que profesionalicen y dignifiquen esta profesión esencial.

j. Exhorto al Instituto de Movilidad para que, en tiempo y forma, realice la convocatoria pública para la elección de los 9 vocales ciudadanos a integrar el Consejo Consultivo; así como se difunda de forma amplia y oportuna dicha convocatoria

Como diputada independiente, propuse ante el Congreso del Estado un Punto de Acuerdo para exhortar al Instituto de Movilidad y Accesibilidad a emitir la Convocatoria Pública para la elección de los 9 vocales ciudadanos que integrarán el Consejo Consultivo de Movilidad y Accesibilidad. Lo hago porque a más de cinco años de aprobada la nueva Ley de Movilidad de Nuevo León, siguen las omisiones en los mecanismos de participación ciudadana, y eso ha excluido la voz de las y los usuarios en las decisiones clave del transporte público.

La ley establece que el Consejo Consultivo debe integrarse con nueve vocales ciudadanos, usuarios del transporte, pero hasta hoy no se ha emitido la convocatoria correspondiente. Tanto el IMA como el Poder Legislativo han incurrido en retrasos injustificados en convocatorias y ratificaciones anteriores. Esa omisión debilitó la contraloría social y facilitó decisiones opacas, como aumentos de tarifas sin evaluación real y en contra de la ciudadanía. No podemos mantener esos espacios vacíos o bajo control estatal.

MOVILIDAD	
Autoridad a quien se exhorta	Instituto de Movilidad y Accesibilidad
¿Por qué importa?	Cumplir con la Ley de Movilidad y garantizar la participación ciudadana es indispensable para que las decisiones sobre el transporte público tengan legitimidad. La integración de los nueve vocales ciudadanos al Consejo Consultivo fortalece la contraloría social y asegura que ajustes tarifarios y mejoras al servicio se definan con la voz de las y los usuarios, no únicamente desde las oficinas de gobierno.

k. Exhorto al Alcalde Félix Arratia, para que antes de aplicar operativos recaudatorios con multas y traslado al corralón, implemente una política de prevención y amonestación en los casos de vehículos que presenten muestras de abandono a través de la colocación de un pegote como aviso al propietario

Presenté un exhorto que fue aprobado por el Congreso de Nuevo León para frenar los operativos de tránsito en Juárez. Como coordinadora del Grupo Legislativo "Únete Pueblo", denuncié que el alcalde Félix Arratia implementó operativos recaudatorios con uso excesivo de grúas, removiendo vehículos

sin respetar el Artículo 140 del Reglamento de Vialidad y Tránsito municipal, que obliga a notificar al propietario con 24 horas de anticipación. En recorridos por colonias constaté que esta práctica afecta a obreros que dependen de su auto para trabajar y a talleres mecánicos que son fuente de autoempleo para muchas familias.



Con el Punto de Acuerdo exhorté al alcalde a respetar la ley y colocar el aviso preventivo antes de llevar autos al corralón, así como a informar al Congreso cuántas multas por retiro con grúa se han emitido. Señalé que el gobierno municipal usa las grúas como “mala costumbre” para recuperar recursos tras gastos en eventos, en lugar de enfocarse en alumbrado, limpieza, fumigación y seguridad. Para muchas familias el auto es patrimonio clave para conservar su empleo, por eso pedí que el

ayuntamiento deje de ser “una máquina de multas” y atienda las demandas urgentes de la ciudadanía de Juárez.

SERVICIOS MUNICIPALES	
Autoridad a quien se exhorta	Gobierno Municipal de Juárez
¿Por qué importa?	Le están quitando el vehículo a la gente que lo usa para trabajar y llevar sustento a su casa. Es ilegal: el Reglamento dice que deben avisar 24 horas antes y no lo hacen. No podemos permitir que el gobierno viole la ley para recaudar, cuando Juárez lo que necesita es luz, limpieza y seguridad, no más grúas contra el pueblo trabajador.

I. Exhorto al Alcalde Félix Arratia a cumplir con publicar la información de transparencia de las fracciones IX, XVI, XXVIII y XXIX, y a remover del cargo a la titular de la Contraloría Municipal por violar el acceso a la información. Además, se exhorta a INFO NL a revisar con oportunidad y rigor a los sujetos obligados, con énfasis en el municipio de Juárez

Presenté un Punto de Acuerdo para exigir que se transparente la administración del municipio de Juárez. Lo hago porque desde hace más de 14 meses el portal de transparencia permanece vacío: no hay nómina con nombres y sueldos, no hay contratos ni licitaciones, y las reglas de operación de programas sociales son inexistentes. Solo publican un tabulador de rangos, lo que equivale a ocultar la información. Esto no es un error, es una decisión política de esconder datos públicos.



Denuncié que, ante las quejas ciudadanas, presenté siete recursos de revisión ante INFO NL y en todos me dieron la razón. El Instituto ya emitió apercibimientos, amonestaciones públicas y una multa contra la Contralora Municipal por ocultar la nómina y los contratos. En su resolución del 4 de febrero de 2026, INFO NL confirmó que la Contraloría proporcionó direcciones de internet inexistentes y ordenó multar al municipio. Si esconden la nómina es porque hay algo que no quieren que veamos, mientras se señalan licitaciones “al vapor” por 300 millones de pesos en luminarias y presuntos contratos a allegados del alcalde.

TRANSPARENCIA	
Autoridad a quien se exhorta	Gobierno Municipal de Juárez e INFO NL

¿Por qué importa?	Protege el derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas en el uso de recursos municipales. Es indispensable que la autoridad cumpla con sus obligaciones de transparencia para prevenir actos de corrupción, asegurar la vigilancia ciudadana sobre el gasto público y restablecer la confianza en las instituciones.
-------------------	---

m. Exhorto al Alcalde Félix Arratia para que remita al Congreso dos informes detallados: uno sobre los terrenos baldíos en abandono, cuántos son usados como basureros y cuales tienen declaratorias de riesgo, y una lista en cuál de ellos se realizó acciones de limpieza; y otro sobre las sanciones impuestas, montos cobrados y procedimientos de notificación y defensa de los propietarios.



Presenté un Punto de Acuerdo para exigir que se respete la legalidad y el debido proceso en el municipio de Juárez. Lo hago porque el alcalde Félix Arratia anunció “políticas de embargo” contra propietarios de lotes baldíos tras una serie de incendios, pretendiendo confiscar predios que considera abandonados. Estas declaraciones violan derechos fundamentales como la propiedad privada y el debido proceso, pues el artículo 115 Constitucional establece que los municipios deben proveer servicios de limpia, no privar a un ciudadano de su patrimonio sin un proceso judicial.

Denuncié que el embargo sólo procede como medida cautelar para garantizar créditos fiscales, conforme al Código Fiscal de Nuevo León, y que el artículo 22 Constitucional prohíbe la confiscación de bienes y las multas excesivas. El alcalde justifica estas medidas por incendios cuya causa no se ha determinado, pero omite explicar qué hizo el municipio para prevenir basureros clandestinos. ¿Dónde está el patrullaje, la limpieza o la “División Ambiental”? La autoridad incurre en omisión y ahora pretende culpar a los ciudadanos, replicando el patrón de abusos ya visto con el retiro ilegal de automóviles de la vía pública.

SERVICIOS MUNICIPALES	
Autoridad a quien se exhorta	Gobierno Municipal de Juárez
¿Por qué importa?	Garantiza el respeto al derecho a la propiedad privada y al debido proceso, principios fundamentales del estado de derecho. Es indispensable que la autoridad municipal actúe conforme a sus facultades legales, prevenga riesgos mediante el cumplimiento de sus obligaciones de limpia y no utilice medidas confiscatorias como respuesta a su propia omisión, protegiendo así el patrimonio de las familias juarenses.

n. Exhorto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Nuevo León para investigar exhaustivamente las denuncias contra Félix Arratia Cruz por ejercicio ilícito y usurpación de funciones públicas, por seguir ostentando como Alcalde de Juárez en videos de propaganda en redes sociales, después de renunciar para irse al Gobierno Estatal

Presenté una denuncia penal ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y un Punto de Acuerdo en el Congreso del Estado en contra del ex alcalde de Juárez, Félix Guadalupe Arratia Cruz. Lo hago porque, pese a haber renunciado de manera irreversible el 27 de marzo de 2026 tras asumir como Coordinador del Gabinete de Igualdad para todas las Personas, durante abril publicó en sus redes sociales verificadas al menos cinco videos de propaganda gubernamental donde se ostenta como “Presidente Municipal”. Dichos videos fueron grabados en instalaciones municipales



como la Secretaría de Seguridad, el Parque Ecológico Charco Azul y escuelas públicas, utilizando recursos y personal del municipio.



Denuncié que esto constituye usurpación de funciones y ejercicio ilícito del servicio público, conforme a los artículos 208 y 255 del Código Penal del Estado de Nuevo León. No es un error administrativo, es un delito. Además, señalé la responsabilidad de la actual Presidenta Municipal Sustituta, Mónica Oyervides Acosta, por no impedir estas irregularidades y permitir que su esposo siga actuando como autoridad. El pueblo de Juárez merece saber quién gobierna realmente y no puede permitirse que

Movimiento Ciudadano use la simulación como forma de gobernar.

ANTICORRUPCIÓN	
Autoridad a quien se exhorta	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
¿Por qué importa?	Resulta indispensable para defender la legalidad, impedir el uso indebido de recursos públicos y eliminar cualquier confusión sobre la titularidad del cargo. La investigación y sanción de estos hechos fortalecen la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones.

o. Exhorto al Secretario de Medio Ambiente, Raul Lozano Caballero, para que comparezca ante esta Soberanía para rendir un informe pormenorizado sobre el estado que guarda la infraestructura y operación del SIMA, el sistema de alertas por PM 2.5 y Ozono y de la Nueva División Ambiental, así como de la bitácora de multas y sanciones aplicadas, derivadas de las actividades de revisión y vigilancia

Solicité ante el Congreso la comparecencia del titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado, Raúl Lozano. Lo hago porque Nuevo León enfrenta una emergencia ambiental silenciosa, con niveles de contaminación en máximos históricos, mientras la autoridad privilegia la comunicación política sobre la acción efectiva. El aire que respiramos está enfermando a nuestras familias, y la llamada "División Ambiental" ha resultado inoperante frente a los contaminantes que cubren nuestro cielo.



Denuncié que el Sistema Integral de Monitoreo Ambiental (SIMA) está en ruinas. De 15 estaciones, un número importante siempre está fuera de servicio por supuesto mantenimiento, y los equipos no cuentan con tecnología actualizada para medir partículas PM2.5, las más dañinas para la salud. Tenemos 15 estaciones para más de 5 millones de habitantes, y la iniciativa que presenté hace un año para garantizar una estación por cada 200 mil habitantes sigue ignorada en la Comisión de Medio Ambiente. Además, hay impunidad en pedreras y cementeras, sin sanciones ejemplares ni clausuras definitivas, y opacidad total sobre el destino del impuesto verde y las multas.

MEDIO AMBIENTE	
Autoridad a quien se exhorta	Titular de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado
¿Por qué importa?	Es urgente proteger el derecho a la salud y a un medio ambiente sano en Nuevo León. La Secretaría de Medio Ambiente debe transparentar el estado del monitoreo, demostrar la efectividad de sus acciones y aplicar la Ley Ambiental sin simulaciones, para frenar la opacidad, sancionar a las fuentes contaminantes y colocar la salud de la niñez y adultos mayores por encima de cualquier cálculo político o económico.

p. Exhortar al Titular de la Gerencia Regional de la Comisión Federal de Electricidad, División Golfo Norte, para que, gire instrucciones, a fin de abrir nuevamente un centro de atención a clientes en el municipio de Juárez, Nuevo León



La reapertura del Centro de Atención a Clientes de la CFE en Juárez es una necesidad urgente para atender a una población que supera los 470 mil habitantes. Por ello, propuse solicitar desde el Congreso a la Gerencia Regional de la CFE División Golfo Norte para que reabra la oficina que anteriormente operaba en el municipio y que fue cerrada en septiembre de 2021.

Desde el cierre de esta oficina, los habitantes de Juárez tienen que trasladarse a municipios vecinos como Cadereyta o Guadalupe para realizar trámites relacionados con el servicio eléctrico. Esta situación ha generado gastos adicionales, pérdida de tiempo y una mayor saturación en las sucursales cercanas, afectando la calidad de atención para miles de usuarios que requieren contratar servicios, aclarar dudas o regularizar adeudos.

Además, la falta de un centro de atención en Juárez ha contribuido al incremento de conexiones irregulares de energía, lo que representa riesgos para las familias y pérdidas económicas para la propia CFE. La reapertura de la oficina facilita la contratación formal del servicio, la regularización de adeudos y el acceso a una atención más cercana, digna.

SERVICIOS PÚBLICOS	
Autoridad a quien se exhorta	Gerente Regional de la Comisión Federal de Electricidad
¿Por qué importa?	La reapertura del Centro de Atención de CFE en Juárez es necesaria para atender a más de 470 mil habitantes, reducir traslados a otros municipios, disminuir conexiones irregulares y garantizar el acceso eficiente a trámites y regularización del servicio eléctrico.

q. Exhorto a la Auditoría Superior del Estado a fiscalizar con especial atención el gasto del ICIFED en equipamiento y rehabilitación de escuelas de educación básica en Juárez, Nuevo León, en las cuentas públicas 2025 y 2026. Y Exhortar a la Secretaría de Educación y al ICIFED a que remitan un informe pormenorizado de los planteles rehabilitados en Juárez durante el ejercicio 2025-2026

Presenté un Punto de Acuerdo para exigir que se fiscalice el uso de los más de 1,000 millones de pesos asignados al ICIFED. Lo hago porque una estructura metálica de 10 metros, supuestamente “recién rehabilitada” en la primaria Alhóndiga de Granaditas en Juárez, se desplomó sobre el área de recreo. El 31 de marzo, la alcaldesa sustituta Mónica Oyervides, el Secretario de Educación Juan Paura y el ex alcalde Félix Arratia anunciaron con fotos el inicio de los trabajos. Afortunadamente ocurrió antes del horario de clases; de otro modo estaríamos ante una tragedia.

Denuncié que la rehabilitación fue sólo superficial: al parecer únicamente pintaron la estructura, sin reforzar soportes. Se dobló con una lluvia. Eso no es rehabilitación formal, es un engaño y negligencia criminal. De los más de 1,543 millones asignados al ICIFED en 2025, 955 millones eran para infraestructura de educación básica. ¿En qué se gastó el recurso de esa escuela? Además, los directivos son obligados a pintar los planteles de naranja, color del partido en el gobierno, bajo



amenaza de no recibir mantenimiento si se niegan, y tienen prohibido aceptar donaciones como climas o bancas.

EDUCACIÓN	
Autoridad a quien se exhorta	Auditoría Superior del Estado
¿Por qué importa?	Proteger a la niñez en las escuelas públicas exige claridad en el ejercicio presupuestal. Por ello, la autoridad debe explicar cómo se ejercieron más de mil millones de pesos, comprobar la calidad de las obras y castigar el desvío o uso político, para asegurar que los planteles cumplan su función educativa y no sean utilizados como escenarios.



VII. INDICADORES DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA:

a. Asistencia a las sesiones del Congreso

Cuando nos citan en el Congreso es para discutir leyes, hacerle cambios y tomamos decisiones. Todo esto puede tener efecto directamente en nuestra vida diaria, por eso tenemos que estar presentes. No es nada más nuestra obligación legal, es una forma de demostrar nuestro compromiso con la gente que confió en nosotros con su voto.

En este segundo año de trabajo, tuvimos **84 sesiones**. Mi porcentaje de inasistencia fue de solo el **2.38%**, contando con 8 ausencias justificadas con dictamen médico por enfermedad.

ASISTENCIAS A SESIONES DEL PLENO				
Mes	Núm. de Sesiones	Asistencia	Ausente por enfermedad ¹	Inasistencia
Septiembre 2025	12	11	1	0
Octubre 2025	13	13	0	0
Noviembre 2025	11	10	1	0
Diciembre 2025	10	6	3	1
Enero 2026	0	0	0	0
Febrero 2026	11	11	0	0
Marzo 2026	11	9	2	0
Abril 2026	9	8	1	0
Mayo 2026	7	6	0	1
TOTAL	84	74	8	2

b. Índice de reformas presentadas

Estas cifras reflejan propuestas que sí se enfocan en resolver problemas que realmente te importen. Nacen de platicar frente a frente con los vecinos en las colonias y de atenderlos en mi oficina y casa de gestoría.

Proponer leyes no debe ser una competencia para ver quién presenta más. Deben ser un compromiso de crear reformas que sí sean útiles y busquen solucionar los problemas reales de la gente.

PROYECTOS DE REFORMA PROPIOS	
Periodo	Presentados
2025 Sep-Dic	16
2026 Ene-May	14
Total de reformas	30

Lamentablemente, en el Congreso es muy común que se presenten muchísimas iniciativas que solo modifican detalles mínimos, hechas así para inflar las estadísticas individuales de los diputados. Al final, muchas de estas propuestas terminan archivadas o caducadas.

Por eso, para mi es importante sólo presentar proyectos de reforma enfocados en lo que a ti te interesa que se resuelva y pelear para que se vuelvan leyes.

¹ Ausencia por enfermedad presentando dictamen médico. Con fundamento en el artículo 14 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

**c. Mi voto a favor en proyectos destacados**

Además de presentar mis iniciativas de reforma a las leyes, también decidí sumar mi voto a favor de propuestas valiosas que en su momento fueron presentadas por otros diputados y diputadas.

Porque mi trabajo es estar a favor de lo que beneficia a la comunidad, y es mi única prioridad. Por eso, les comparto las votaciones más importantes en las que participé y que hoy tienen un impacto positivo en las familias de Juárez y de todo Nuevo León.

VOTACIONES EN ASUNTOS DESTACADOS		
EXP.	LEY o CÓDIGO	ASUNTO
19662	Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León	Se agregan nuevas medidas o reglas específicas para combatir y prevenir el acoso (bullying) dentro de las escuelas de Nuevo León.
19982	Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se modifican los castigos y las penas para las personas que cometan el delito de despojo (quitarle a alguien de forma ilegal sus terrenos, casas o propiedades).
17011 y anexos	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León	Se crea el Registro Estatal de Obligaciones Alimentarias. Es una lista oficial de deudores y acreedores de pensiones alimenticias para asegurar que los padres cumplan con dar dinero para la comida y sustento de sus hijos.
20419	Ley Estatal de Salud	Se agrega una nueva disposición para mejorar los servicios o la atención médica en el estado.
19306 y anexos	Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se castiga con mayor claridad a quienes cometan delitos contra la intimidad de las personas; es decir, a quienes compartan, difundan o publiquen fotos, audios o videos sexuales o eróticos de alguien sin su consentimiento a través de internet, redes sociales o celular (tanto contenido real como alterado). También incluye cambios sobre los delitos de hospedaje y acoso sexual.
19950 y anexos	Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se aumentan las penas contra el maltrato animal. Se darán de 6 meses a 3 años de cárcel a quien cause dolor o heridas a un animal doméstico. Si el maltrato le provoca la muerte al animal, el castigo sube de 6 meses a 4 años de prisión, además de multas económicas más altas.
19837	Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	Se crea la Fiscalía Especializada en Feminicidios y Delitos Cometidos contra las Mujeres para dar una atención enfocada a estos casos.
19173 y anexos	Ley Estatal de Salud	Se crean programas permanentes para detectar y controlar enfermedades de los riñones, campañas para prevenir plagas de temporada, apoyo psicológico para personas con cáncer y consultas para evaluar el desarrollo cerebral (neurodesarrollo) en los niños.
20797	Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León	Se aprueba fijar los límites territoriales exactos entre Monterrey y San Nicolás de los Garza. Esto incluye la donación de un terreno de Monterrey a San Nicolás para



		ampliar la Ciudad Universitaria de la UANL y planear un nuevo estadio.
17134	Ley de los Derechos Indígenas del Estado de Nuevo León	Se realiza una reforma completa a esta ley para actualizar, mejorar y proteger los derechos de las personas indígenas en el estado.
20434	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León	Se capacita a los policías para mejorar la "justicia cívica", buscando que actúen mejor desde la comunidad para prevenir que se cometan delitos.
19630	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León	Se realizan modificaciones técnicas a las reglas sobre cómo se construyen, ordenan y desarrollan las zonas urbanas y las ciudades del estado.
18389 y anexos	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León	Se hace un cambio profundo a la seguridad: se ordena el uso obligatorio de cámaras corporales en los policías, se implementan videocámaras en las escuelas para prevenir delitos, se crean acciones contra la violencia de género, se integran más miembros al Consejo de Seguridad y se exige dar un reporte anual de resultados al Congreso.
20708	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León	Se ordena capacitar a los policías y crear protocolos obligatorios para que sepan cómo actuar y atender a personas en medio de crisis psicológicas o que estén intentando quitarse la vida.
20264	Código Penal para el Estado de Nuevo León y Ley de Seguridad Privada para el Estado de Nuevo León	Se añaden medidas y castigos específicos para proteger penal y legalmente al personal que trabaja cuidando las casetas de vigilancia en las colonias.
20301	Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se aumentan los castigos y las penas por cometer el robo de autopartes (piezas de carros).
21013	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León	Se aprueba que los programas sociales del gobierno se difundan más, se aclaran los derechos de las personas que reciben estos apoyos, se exige mayor transparencia sobre el dinero y se crean formas fáciles para que los ciudadanos puedan denunciar anomalías.
19705	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León	Se prohíbe y castiga que las empresas limiten sin justificación las oportunidades para entrar, mantenerse o subir de puesto en un trabajo, o que usen requisitos ocultos o tramposos para contratar personal.
18776 y anexos	Ley de Educación para el Estado de Nuevo León	Se aprueba y expide una ley completamente nueva para regular y mejorar toda la educación que se imparte en el estado.
19709 y anexos	Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León	Se aprueba una reforma general para reordenar y mejorar las reglas del transporte público, las vialidades, el tráfico y el derecho a movernos de forma segura.
20913	Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León	Se añaden nuevas medidas de seguridad obligatorias que se deben cumplir cuando se organicen eventos, conciertos o espectáculos masivos para proteger a la gente.
21293	Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	Se refuerzan las alertas y las búsquedas inmediatas (como la Alerta Amber) cuando se reporte la desaparición de una persona, haciendo los procesos más rápidos.
19858 y anexos	Código Penal para el Estado de Nuevo León	Se aumentan los castigos contra el abuso sexual y se agrega como delito grave la sumisión química (el famoso "pinchazo" o usar sustancias y drogas para dormir o incapacitar a una persona sin que lo note para abusar de ella).



20345 y anexos	Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León	Ahora será obligatorio pasar y comprobar un curso de manejo para que te puedan dar la licencia de conducir. Además, las personas mayores de 60 años que tengan un carro a su nombre recibirán por ley un descuento de al menos el 20% en su pago de refrendo anual.
17188-1 y anexos	Código Civil para el Estado de Nuevo León y Ley del Registro Civil para el Estado de Nuevo León	Se hace una reforma enorme que incluye: trámites gratis y rápidos para actas de defunción; mejoras en derecho familiar y pensiones alimenticias; castigos a fraudes en contratos de crédito o compras a plazos; uso del registro de deudores alimentarios; y quitarle la patria potestad de los hijos a los padres que cometan violencia familiar.



d. Dieta y Bono de Gestoría

Al ingreso que los diputados recibimos por realizar este trabajo se llama “dieta”. Es la misma cantidad para todos los que integramos actualmente el Congreso. Este ingreso es un estándar fijo.

PERCEPCIÓN MENSUAL		
Dieta ordinaria bruta	Impuesto sobre la Renta (ISR)	Fondo de ahorro
113,420.10	- 28,978.10	- 18,148.00
TOTAL		66,294.00

También se entrega un recurso al que llaman “bono para gestoría”. Está regulado por la Comisión de Coordinación y Régimen Interno (COCRI) y solo se puede utilizar para atender algunas peticiones de la comunidad.

Así podemos otorgar algunos apoyos directos como lentes o aparatos de movilidad, respaldar causas sociales con material para talleres y mejoras escolares, y en lo personal como tu diputada, hacer brigadas de limpieza, deshierbe y descacharrización en los sectores que más lo necesitan.

Este fondo **yo lo destino por completo para seguir trabajando** en las colonias de nuestro distrito, y lo invertimos completamente en beneficio común. Este recurso es igual para todas las diputadas y diputados, nadie recibe menos o más, y cada peso gastado está vigilado y sujeto a comprobación fiscal.

e. Transparencia y parlamento abierto



CONSULTA, ANALIZA Y DESCARGA

CONOCE A FONDO Y EN DETALLE **CADA UNA DE LAS INICIATIVAS DE LEY** QUE PRESENTÉ EN EL CONGRESO EN ESTE SEGUNDO AÑO. SOLO **ESCANEA ESTE CÓDIGO QR** Y TENDRÁS ACCESO A **TODOS LOS ARCHIVOS PDF** DE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS.

VIII. PRESUPUESTO PARA JUÁREZ EN EL CONGRESO:



El presupuesto que gasta el Gobierno de Juárez proviene de los impuestos de todas y todos. Los gobiernos municipales deben presentar cada año su propuesta de ingresos y su proyecto de egresos, es decir, el monto de dinero que esperan recaudar y el plan de cómo se lo gastarán. Estos presupuestos primero son discutidos y en su caso aprobados por el Cabildo Municipal. Después se deben enviar al Congreso del Estado para su vista y en su caso, aprobación.

Los recursos que van a cada municipio son aprobados por el Congreso dentro del Presupuesto Estatal. Lamentablemente, el gobernador Samuel García decidió vetar lo aprobado por el Congreso.

El Presupuesto de Egresos Municipal, es decir, el plan de cómo se gastarán el dinero, aunque no requiere la aprobación del Congreso, sí debe revisarse para que sea congruente con el dinero que fue asignado. Cada municipio decide libremente, por el Artículo 115 Constitucional, cómo aplicará los recursos y esto es algo que los diputados debemos vigilar.

a. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado

En ese sentido, revisé y voté a favor de los siguientes recursos para nuestro municipio de Juárez, mismos que vigilemos se apliquen con transparencia, honestidad y que en su totalidad sean destinados a obras que tengan beneficio social.

LEY DE INGRESOS JUÁREZ 2026	
CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS
Impuestos	\$357,049,734.47
Derechos	\$64,548,095.96
Productos	\$3,806,407.96
Aprovechamientos	\$34,429,744.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$1,299,316,684.28
TOTAL	\$1,759,150,666.67

LEY DE EGRESOS JUÁREZ 2026	
CONCEPTO	IMPORTE
Servicios personales	\$689,196,653
Materiales y suministros	\$139,779,051
Servicios generales	\$628,840,701
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$80,817,130
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$34,339,911
Inversión pública	\$146,910,011
Deuda pública	\$39,267,210
TOTAL	\$1,759,150,666.67



IX. PRESUPUESTO PARA MOVILIDAD APROBADO POR EL CONGRESO:



Para resolver la crisis de transporte que sufrimos todos los días, mantuve mi postura de que la única manera es asignar los recursos económicos suficientes para inversión. El servicio no va a mejorar si no se invierte de forma inteligente en lo que la gente necesita.

Por eso, desde el Congreso del Estado **di mi voto a favor para aprobar un presupuesto histórico** en la Ley de Egresos, diseñado para atender los puntos más críticos como la compra de nuevos camiones, crear un fondo para subsidiar las tarifas y apoyar la economía familiar, mantener los incentivos para los usuarios y poder tener recursos suficientes para terminar las Líneas 4 y 6 del Metro **sin endeudar más al estado**.

A PESAR DE QUE ESTOS RECURSOS FUERON APROBADOS DE MANERA LEGAL Y A TIEMPO POR UNA MAYORÍA DE 22 DIPUTADOS, EL GOBERNADOR SAMUEL GARCÍA DECIDIÓ VETAR ESTE PRESUPUESTO, LO QUE IMPIDIÓ QUE ENTRARA EN FUNCIONES.

Para mí es muy importante que la gente esté enterada de que la voluntad y el trabajo para solucionar este problema estuvieron ahí. Por eso, te detallo las cantidades exactas **que aprobé a favor de la movilidad** de las familias de Juárez y de todo Nuevo León:

CONCEPTO	IMPORTE
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	\$576,358,488
Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León	\$2,388,780,415
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey	\$136,367,780
TOTAL	\$3,101,506,683

X. TRABAJO REALIZADO CON LOS VECINOS DEL DISTRITO 23 DE JUÁREZ, NL:



Representar al Distrito 23 de Juárez es un gran orgullo, y tengo claro que la transformación real ocurre cuando unimos esfuerzos con la comunidad. Con esa visión, pusimos en marcha proyectos enfocados en activar la participación ciudadana, mejorar la seguridad de los barrios y rescatar la tranquilidad de nuestras familias.

No diseñamos planes desde un escritorio; cada brigada, taller y programa surge directamente de las peticiones y necesidades que los vecinos me comparten en las calles, garantizando que el apoyo llegue a donde de verdad se necesita. Estas acciones buscan darles herramientas para salir adelante y fortalecer la economía del hogar, porque un Juárez unido y trabajador es el cimiento de un mejor futuro para todos.



CONCEPTO O PROGRAMA	CANTIDAD/BENEFICIARIOS
a. Juntas vecinales de organización	59
b. Brigadas #DiputadaEnTuColonia	
i. Lentes y estudio gratuito	1,139
ii. Servicio de enfermería	360
iii. Actas de nacimiento gratuitas	223
iv. Tarjetas para el transporte público	108
v. Aparatos de movilidad personal y auditivos	153
vi. Servicio de cortes de cabello	48
vii. Asesoría Legal	78
viii. Servicio de arreglo de uñas	17
c. Talleres de Artes y Oficios	
i. Repostería inicial, avanzada y kids	130
ii. Aplicación de uñas	117
iii. Aplicación de pestañas	79
iv. Globoflexia	12
v. Baile fitness	15
d. Atención psicológica	194
e. Asesoría legal	68
f. Programa de Educación Inicial	43
g. Programa de Educación Inicial Pre-Kinder	18

h. Asesoría Hipotecaria Infonavit	50
i. Escuadrón "Juárez Limpio y Seguro" (casas abandonadas)	9
j. Apoyos varios	28
TOTAL DE SERVICIOS	2,948

a. Juntas vecinales de organización



El objetivo de estos encuentros es abrir la puerta a que los vecinos participen activamente, hablando sobre los problemas del entorno, proponiendo soluciones y haciendo equipo.

Busco fomentar una comunicación directa y sin barreras para resolver temas urgentes como la seguridad, los servicios públicos y la mejora de nuestras calles. Soy tu voz para ir a

exigirle a la autoridad que invierta bien el presupuesto que le aprobamos, tal como quieren los vecinos y vecinas.

Estas reuniones son un espacio ideal para planear juntos proyectos que benefician a todos, como rescatar los parques o armar brigadas de limpieza. Así, nos aseguramos de que cada decisión se tome de forma democrática y tomando en cuenta la voz de la comunidad.

b. Brigadas #DiputadaEnTuColonia

Estas brigadas tienen como objetivo atender a mis vecinos y escuchar sus sugerencias, quejas o peticiones. También acercamos servicios para personas con dificultades visuales o de movilidad, entregando lentes graduados, aparatos auditivos, bastones, andaderas y sillas de ruedas. Por supuesto, damos prioridad a adultos mayores y personas en situación de vulnerabilidad económica.

El programa también incluye revisiones optométricas básicas y orientación sobre el uso correcto de los aparatos, garantizando que los beneficiarios mejoren su calidad de vida y su autonomía.



Otros servicios incluyen asesoría hipotecaria, asesoría legal, corte de cabello, aplicación de uñas y manicure, enfermería y en algunas ocasiones llevamos brigadas de vacunación y entrega gratuita de actas de nacimiento.

c. Talleres de Artes y Oficios

Estos talleres brindan herramientas para el desarrollo de habilidades manuales, artísticas y técnicas, fomentando la creatividad y, si así lo quiere el ciudadano, el autoempleo. Están diseñados para personas de todas las edades y niveles de experiencia.



Desde manualidades hasta oficios prácticos, los participantes adquieren conocimientos que pueden aplicar en su vida diaria o incluso convertirlos en una fuente de ingresos, mejorando su economía familiar.

i. Repostería inicial y avanzada

Un taller creado especialmente para que, al terminar los cursos, quien así lo quiera pueda emprender su propio negocio y generar ingresos extra.

Hay dos niveles: inicial y avanzada. Aquí aprenden técnicas esenciales para la elaboración de postres, panes y dulces, desde el nivel principiante hasta la preparación de recetas más complejas y elaboradas.



Además aprenden sobre la preparación higiénica, hace presupuesto para compra de insumos y cómo determinar el precio final al consumidor.

ii. Aplicación de uñas



Te enseña a hacer manicuras, a decorar uñas y aplicar esmalte semipermanente de manera adecuada.

El objetivo es darte las habilidades necesarias para que trabajes por tu cuenta en un negocio que se busca mucho. Además, vas a recibir asesoría sobre qué herramientas y productos usar, y cómo atender a tus clientes para que puedas empezar tu propio negocio o ganar más dinero.

iii. Aplicación de pestañas



Te enseña a aplicar pestañas paso a paso y a dominar el maquillaje básico para la zona de los ojos.

Las alumnas aprenden a diseñar miradas espectaculares utilizando las técnicas más buscadas por las clientas. Te guiaremos para elegir los materiales correctos, cuidar la higiene y dar un servicio profesional, dándote todo lo necesario para armar tu propia agenda de clientas y emprender con éxito en este servicio tan buscado.

iv. Globoflexia

Aprendes a moldear globos para crear todo tipo de figuras, desde las más clásicas hasta decoraciones más elaboradas. Aprenderás las técnicas de inflado, amarre y torsión de forma segura para que tus creaciones duren más tiempo. Además, descubrirás cómo usar este arte para animar fiestas, sorprender en eventos infantiles o arrancar un negocio de entretenimiento y decoración de celebraciones.

v. Baile fitness



Te enseña a ejercitarte y quemar calorías mientras te diviertes bailando al ritmo de diferentes géneros musicales. Aprenderás coreografías sencillas diseñadas para mejorar tu condición física, ganar coordinación y liberar el estrés de forma muy dinámica. Es ideal tanto para quienes buscan activarse y mejorar su salud, como para quienes desean aprender a guiar a otros y armar sus propias clases llenas de energía.

d. Atención psicológica

Brinda ayuda con psicólogos profesionales para personas que pasan por momentos difíciles como depresión, ansiedad, un duelo o cualquier problema emocional.

Las consultas son totalmente privadas y se adaptan a lo que cada quien necesita. También se dan talleres para aprender a controlar las emociones y cuidar la mente, ayudando a que hablar de estos temas sea normal y toda la comunidad se sienta bien.



e. Asesoría legal

Ofrece ayuda legal gratis en temas de familia, trabajo, delitos o problemas civiles, apoyando a los vecinos a resolver sus problemas sin tener que gastar una fortuna. El servicio funciona gracias a abogados voluntarios que te explican tus derechos, te guían en tus trámites y te dicen qué opciones tienes, asegurando que todos puedan defenderse y recibir justicia.

f. Programa de Educación Inicial



Edad de 6 a 9 años. Este programa es un refuerzo escolar diseñado para que los niños dominen los fundamentos del aprendizaje. Aprenderán a leer y escribir con fluidez, mejorarán su comprensión lectora y desarrollarán habilidades matemáticas esenciales. Es el apoyo ideal para que los pequeños se sientan seguros,

avancen en sus estudios y aprovechen al máximo sus años en la primaria.



g. Programa de Educación Inicial Pre-Kinder

Edad de 3 a 4 años. Prepara a los más pequeños para su primer gran paso en la escuela. A través de estimulación temprana, ejercicios para mejorar su motricidad fina y actividades de lenguaje, ayudamos a los niños a desarrollar las destrezas necesarias para adaptarse fácilmente al kínder. Es un espacio diseñado para que inicien su camino escolar con confianza, autonomía y mucha curiosidad por aprender.

h. Asesoría Hipotecaria Infonavit

Ofrece orientación y apoyo para resolver dudas y realizar trámites relacionados con tu crédito Infonavit. Te ayuda de forma sencilla a revisar tus saldos y movimientos, solicitar prórrogas, liberar las escrituras de tu casa con la cancelación de hipoteca, u obtener tu carta de intereses para la declaración de impuestos. Además, te acompaña en trámites digitales como recuperar tu contraseña, resetear tu cuenta o consultar tu historial laboral, asegurando que cuides tu patrimonio sin complicaciones.

i. Escuadrón “Juárez Limpio y Seguro” contra casas abandonadas



Con la ardua labor de mi equipo de limpieza, vamos a puntos específicos en las colonias en donde se elimina la basura y restos acumulados en casas abandonadas.

También se hace saneamiento de áreas comunes como parques, camellones y banquetas. Buscamos prevenir la insalubridad, la inseguridad, la proliferación de plagas y hasta inundaciones ya que como sabemos, el escombro es arrastrado por la corriente de agua y puede taponear alcantarillas y los pocos pluviales que tenemos en Juárez.

Con las acciones del Escuadrón “Juárez Limpio y Seguro”, se promueve una cultura de cuidado ambiental, enseñando a los vecinos la importancia de mantener limpio su entorno y evitando que las casas abandonadas se conviertan en focos de inseguridad y falta de higiene.



Limpieza de casas abandonadas y escombro en vía pública en la Colonia Praderas de San Juan, Juárez | Mayo de 2026



XI. GESTORÍAS CIUDADANAS REALIZADAS:



Otra parte importante de mi trabajo como diputada es ser el enlace directo que pueda ser tu voz y exigirle al Gobierno de Juárez que cumpla, asegurando que tus reportes sobre fallas en los servicios públicos e infraestructura reciban una solución real.

Esta labor se complementa con un esfuerzo constante por transformar el día a día de las familias, comenzando por la entrega de apoyos de aparatos para ayudar a la movilidad personal como sillas de ruedas, andaderas y muletas que devuelven la autonomía.

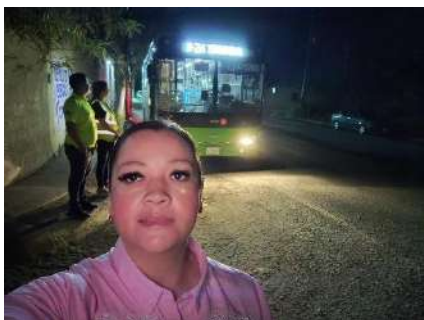
De igual forma, cuidamos el bienestar de la comunidad mediante brigadas médicas que ofrecen diversos servicios gratuitos de enfermería y revisión de signos vitales, a la par de campañas de vacunación que protegen la salud pública.

Pensando en el futuro de los jóvenes, gestionamos las Becas de Rectoría UANL y las Becas Únete Pueblo para que nadie tenga que abandonar la preparatoria o la universidad por falta de recursos.



TIPO DE GESTORÍA	CANTIDAD
a. Gestoría y canalización de problemas con servicios públicos ante el Gobierno de Juárez	1099
b. Entrega de aparatos de movilidad personal	153
e. Becas Rectoría UANL	229
f. Becas Únete Pueblo	30
g. Gestoría descuento en hospitales	50
h. Gestoría y canalización CFE	79
i. Gestoría y canalización Agua y Drenaje	241
j. Gestoría relacionadas al transporte público	179
TOTAL DE BENEFICIARIOS	2,060

XII. REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO



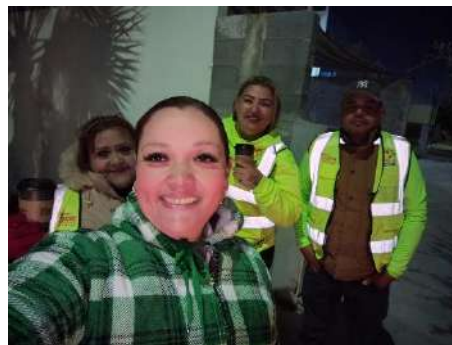
Garantizar un transporte público digno en Juárez y en toda la zona metropolitana de Monterrey es una prioridad, pues todos de alguna manera dependemos de que este servicio funcione todos los días.

Por esta razón, desde las 4:00 AM recorro el municipio y realizo transmisiones en vivo para supervisar personalmente que las rutas cumplan con la calidad y eficiencia que la gente merece y exige. Estas revisiones buscan asegurar que los camiones estén en óptimas condiciones mecánicas y cuenten con aire

acondicionado funcional para soportar nuestro clima extremo, además de vigilar que las empresas respeten los horarios y frecuencias para evitar que los usuarios pasen horas esperando.

Nos enfocamos en la seguridad vial, vigilando que los choferes no usen el celular, respeten los límites de velocidad, se detengan solo en las paradas oficiales y no saturen las unidades. Un sistema de transporte eficiente no solo eleva la calidad de vida, sino que motiva a dejar el auto en casa, disminuyendo el tráfico y la contaminación.

Para lograr este cambio, la voz de los usuarios es fundamental a través de sus reportes, mientras que desde el Congreso y los municipios seguimos impulsando leyes, presupuestos y tecnologías de monitoreo en tiempo real para modernizar las flotillas.



Solo con una supervisión constante y la exigencia de todos se podrá garantizar un transporte digno para los habitantes de Juárez y la zona metropolitana.

¿Qué supervisamos en los recorridos de revisión de las unidades?

- ✓ Aire acondicionado funcionando en las unidades.
- ✓ Cumplimiento de frecuencias de paso y horarios de servicio.
- ✓ Conductores que respeten todas las reglas de tránsito.
- ✓ Trato adecuado a los usuarios.
- ✓ Mecanismos eficaces para el reporte de fallas y quejas.

XIII. REVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y ESTATALES

Vigilar que los municipios y el gobierno del estado ofrezcan servicios públicos de calidad es indispensable para garantizar que el dinero de la gente se invierta en prioridades reales como agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, alumbrado, pavimentación y seguridad.

Como diputados locales, nuestra responsabilidad es supervisar que los alcaldes y el gobernador utilicen los recursos públicos con total transparencia y eficiencia, evitando el despilfarro y asegurando que cada proyecto responda a las demandas de los vecinos.



Esta facultad de fiscalización está plenamente respaldada por la Constitución Política del Estado en su artículo 96 (fracciones IV, XIII y XLVI), así como por la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus artículos 50 y 71. Estos marcos legales nos mandatan a revisar minuciosamente las cuentas públicas e informes para detectar cualquier anomalía o irregularidad en las administraciones.

En esta tarea, la Auditoría Superior del Estado es un aliado clave al auditar el uso de los fondos y señalar posibles desvíos, lo que nos permite exigir una verdadera rendición de cuentas y corregir las fallas que afectan a las colonias.

Sin embargo, este esfuerzo se fortalece de manera vital con la participación activa de la ciudadanía. Cuando los vecinos reportan fallas cotidianas como baches, fugas o luminarias apagadas, nos dan las herramientas para presionar juntos a los municipios y obligarlos a resolver las emergencias de forma urgente. Solo mediante una vigilancia constante y el trabajo en equipo entre ciudadanos y legisladores lograremos que las comunidades tengan los servicios dignos que merecen.



Fotografías en campo de diversas problemáticas en Juárez (de izq. a der.): Basurero clandestino en Col. Los Puertos 1 Sector, Fuga de agua potable en Col. Praderas de San Juan, Casa abandonada con acumulación de basura en Col. Villas de San José y Falta de alumbrado público en Col. Anzures 3er. Sector.



XIV. PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS PÚBLICAS Y AUDITORIAS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN Y QUEBRANTOS AL ERARIO:

a. Denuncia por falta de transparencia en el Gobierno Municipal de Juárez

INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE NUEVO LEÓN
PRESENTE

ASUNTO: Se interpone Denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO: Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León.

Rocío Maybe Montalvo Adame, en ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6 de la Constitución Federal y con fundamento en el artículo 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acudo ante tu autoridad para efectos de interponer denuncia en contra del **Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León** por incurrir en el incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en tal virtud manifiesto los siguientes:

Hechos:

- Que el pasado 30 de septiembre de 2024 el C. Félix Guadalupe Arratia Cruz tomó posesión como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y asumió la responsabilidad directa del Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Que tras consultar la información pública que, por disposición legal, el Municipio de Juárez debe publicar y actualizar en la Plataforma Nacional de Transparencia resulta notorio la omisión total del C. Félix Guadalupe Arratia Cruz, Presidente Municipal, de velar porque la administración pública cumpla con digitalizar y cargar la información y documentación generada relativa a las obligaciones de transparencia que se derivan a continuación:

Remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos municipales
Artículo 95, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Periodo comprendido entre octubre de 2024 a diciembre de 2025
Pruebas: Anexo 1

Programas sociales desarrollados y padrón de beneficiarios
Artículo 95, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Periodo comprendido entre octubre de 2024 a diciembre de 2025
Pruebas: Anexo 2

Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones
Artículo 95, fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Periodo comprendido entre octubre de 2024 a diciembre de 2025
Pruebas: Anexo 3

Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación
Artículo 95, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
Periodo comprendido entre octubre de 2024 a diciembre de 2025
Pruebas: Anexo 4

Durante la actual Administración 2024-2027, el Presidente Municipal con Licencia Félix Arratia y la Presidenta Sustituta Mónica Oyervides han reinado con opacidad en el manejo del personal y del cómo y en qué se gastan los 3,873 millones de pesos autorizados al municipio por parte del Congreso del Estado para servicios públicos y obras de calidad.

Tras 14 meses de incumplir con la publicación de la nómina, contratos, reglas de los programas sociales, licitaciones de obras y servicios. Así como Félix promovió que su cónyuge fuera quien diera continuidad a los proyectos municipales, también tiene la responsabilidad de velar que se cumplan con la Ley de Transparencia.

A raíz de estas acciones de denuncias y solicitudes de información, es que la autoridad de transparencia INFO NL ha resuelto la omisión del Gobierno Municipal y, además de requerir la entrega y publicación de la información gubernamental, ha impuesto multas económicas a la Contralora y al Síndico del Ayuntamiento.

b. Denuncia por uso de recursos públicos municipales para promoción velada del alcalde con licencia Félix Arratia.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN
PRESENTE

ASUNTO: Se interpone Denuncia por Violaciones al artículo 134 de la Constitución Federal.

DENUNCIADOS: Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León y demás servidores públicos que resulten responsables.

Dip. Rocío Maybe Montalvo Adame, en ejercicio de la representación popular como integrante del Poder Legislativo de Nuevo León acudo ante tu autoridad para efectos de interponer denuncia por Hechos Constitutivos de Violaciones al artículo 134 de la Constitución Federal en materia de propaganda gubernamental y promoción personalizada con fines de proyección político electoral para la obtención de otro cargo de elección popular en beneficio del C. Félix Guadalupe Arratia Cruz en su carácter de Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León. En tal virtud manifiesto los siguientes:

Hechos:

- Que el pasado 30 de septiembre de 2024 el C. Félix Guadalupe Arratia Cruz tomó posesión como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y asumió la responsabilidad directa del Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.



El artículo 134 de la Constitución Federal prohíbe que los servidores públicos utilicen a los recursos públicos de los municipios para promocionarse de manera velada para buscar otro puesto de elección. En el caso de Juárez, el Gobierno Municipal bajo la orden de Félix y su cónyuge realizaron publicaciones de videos promocionales en los que no solo de resaltan los programas sociales, sino que fueron utilizados para difundirlos como un logro personal resultando el nombre del servidor público y la aspiración de que sea Gobernador.



Como Diputada me corresponde vigilar que los recursos sean destinados a las necesidades más sensibles de mis vecinos, por lo que no me puedo quedar con las manos cruzadas e interpusi una denuncia ante el Instituto Electoral por desvío de recursos y por actos anticipados a través de videos elaborados por servidores adscritos a las diferentes dependencias y secretarías del Gobierno de Juárez. Asimismo, señale la utilización de la imagen de menores de edad y personas con discapacidad beneficiarios de programas sociales para fines propagandísticos de las acciones del Alcalde lo cual es violatorio a sus derechos a la privacidad y a la propia imagen pues sus rostros y voces fueron difundidas públicamente haciéndolos identificables.

Actualmente, la autoridad electoral abrió un expediente de procedimiento ordinario sancionador, posteriormente, envió todo lo investigado del caso al Tribunal Electoral para que valore las pruebas y hechos denunciados. Se espera que este mismo año se dicte una sentencia.

c. Denuncia penal contra el Félix Arratia por usurpación de funciones públicas.

Asunto: Denuncia de Hechos constitutivos de Ejercicio Ilícito y/o Usurpación de Funciones Públicas.
Denunciante: Rocío Maybe Montalvo Adame
Denunciados: Félix Guadalupe Arratia Cruz, Mónica Pamela Oyervides Acosta y otros.

AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ORIENTADOR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.

ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME, de nacionalidad mexicana, originaria de Monterrey, Nuevo León, mayor de edad, con fecha de nacimiento 22 de abril de 1965, ocupación Diputada Local del H. Congreso del Estado de Nuevo León, estado civil soltera, con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones, en el Palacio Legislativo ubicado en la calle Mitamoros #555, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, señalando como medios de contacto: teléfono 8113149620 y con correo electrónico: montalvoroocio@gmail.com para acceso a la carpeta virtual.

Por medio del presente escrito acudo ante esta autoridad ministerial para efecto de presentar Escrito de Denuncia de Hechos constitutivos de Delitos de Ejercicio Ilícito y/o Usurpación de Funciones Públicas de ámbito municipal conforme a lo establecido en los artículos 208 y 255 del Código Penal para el Estado de Nuevo León en contra de Félix Guadalupe Arratia Cruz y otros que resulten responsables, en virtud de los siguientes:

HECHOS

1. Que en fecha 30 de septiembre de 2024 al C. Félix Guadalupe Arratia Cruz tomó posesión como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León y asumió la responsabilidad directa del Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2024-2027, lo anterior con fundamento en los artículos 17 y 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

2. Que en fecha 23 de marzo de 2026 el C. Félix Guadalupe Arratia Cruz presentó ante el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, una solicitud de licencia para separarse del cargo de Presidente Municipal, misma que fue aprobada en fecha 24 de marzo de 2026 durante la Cuadragésima Séptima Sesión de Cabildo en la que mediamente se aprobó lo siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Por considerarse causa justificada conforme al artículo 59, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, SE CONCEDE LICENCIA al C. Félix Guadalupe Arratia Cruz para separarse del cargo de Presidente Municipal bajo las condiciones señaladas en el considerando CUARTO del presente instrumento.

SEGUNDO. (...)

TERCERO. SE INSTRUYE a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de notificar de forma inmediata el contenido de los presentes acuerdos al Congreso del Estado de Nuevo León, para los efectos previstos en el artículo 39, fracción I, inciso I) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y a los que haya lugar. Informando que este cuerpo colegiado respetuosamente propone que la C. Mónica Pamela Oyervides Acosta, actual Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez, Nuevo León, pueda ser designada por esa soberanía como Presidenta Municipal Sustituta de la administración 2024 - 2027.

(...)

[La resultado es propio]



Luego de pedir licencia al cargo de Presidente Municipal de Juárez, Félix Arratia aceptó la invitación de Samuel García para regresar el Gobierno del Estado ahora como Secretario de Igualdad e Inclusión con la responsabilidad de ejecutar los programas sociales asistenciales y elegir a quienes serán los beneficiarios.

Sin embargo, continuó utilizando el cargo de Alcalde en los videos difundidos masivamente en sus redes sociales y encabezando inauguraciones de obras en el Municipio. Esta situación es ilegal porque ya dejó el cargo y se nombró a una Presidenta Sustituta.

Ante estas irregularidades, acudí a la Fiscalía Anticorrupción de Nuevo León a presentar denuncia de hechos por la comisión de los delitos de ejercicio ilícito y usurpación de funciones que Código Penal castiga hasta 3 años de prisión.



XV. EVENTOS ESPECIALES (fotogalería):

- Entrega de aparatos de movilidad a ciudadanos de Juárez (Brigadas #DiputadaEnTuColonia)
- Apoyando a ex trabajadores de Juárez despedidos injustificadamente por el municipio
- Denuncia en Fiscalía Anticorrupción contra Félix Arratia por usurpación de funciones luego de haber renunciado como alcalde
- Monitoreo Ruta 322-117 para resolver problema de falta de unidades y servicio
- Graduación de diferentes generaciones del Taller de Repostería 2026





DIP. ROCÍO MAYBE MONTALVO ADAME
Segundo Informe de Actividades del
Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Oficio número D23-RMMA-0324-2026 entregado el 27 de julio de 2026 ante la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, con copia a Tesorería y la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Nuevo León.